



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 16

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA

PRESIDENTE: DON ALBERTO PEREZ FERRE

Sesión núm. 11

**celebrada el miércoles, 12 de junio de 1991,
en el Palacio del Senado**

Orden del día:

- Aprobación de las conclusiones correspondientes a las actividades de la Comisión hasta el presente período de sesiones (número de expediente C. 151/000003, S. 652/000002).

Se abre la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos.

APROBACION DE LAS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION HASTA EL PRESENTE PERIODO DE SESIONES (652/000002)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados y Senadores. Se abre la sesión.

Ruego al señor Secretario Segundo dé lectura a la relación de asistentes.

Por el señor Secretario Segundo, Martín Hernández, se procede a la comprobación de los señores Senadores y Diputados presentes y representados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín.

Finalizadas las comparecencias de varios Ministros y altos cargos de la Administración Central, a primeros de la semana pasada la Junta de Portavoces y la Mesa se reunieron y decidieron la conveniencia de presentar un dictamen a las Cámaras, tanto al Congreso como al Senado, antes de finalizar este período de sesiones. Se trata de un informe provisional sobre los trabajos realizados por la Comisión y sobre lo que las comparecencias nos habían parecido a los distintos Grupos Parlamentarios.

Ayer se reunieron los portavoces de nuevo y con las propuestas que cada uno de los Grupos Parlamentarios aportó, que están registradas y se están fotocopiando también para su conocimiento, se consideró la conveniencia de escoger como texto base para la discusión del día de hoy el presentado por el Grupo Socialista.

Al señor López Riaño, se le encargó, llamémosle la ponencia de este dictamen y, por tanto, éste es el resultado, lo tienen ustedes delante, ya que lo han repartido los servicios de la Cámara. En todo caso, el señor López Riaño dará explicación puntual de su trabajo.

Así pues, vamos a entrar a debatir el dictamen y las enmiendas de adición y de sustitución que se hayan podido presentar, y el método de trabajo que vamos a seguir, si les parece bien, será el siguiente: En primer lugar, debatiremos las conclusiones al igual que hacemos con cualquier proyecto de ley, digamos el articulado y, después de finalizar este debate entraremos en los antecedentes o en el preámbulo del documento que tienen en sus manos.

Ya que vamos a discutir sobre las conclusiones, quiero decirles que el debate se realizará por temas, es decir, sobre medidas legislativas, sobre medidas en el ámbito de la prevención, etcétera y, sería conveniente, por tanto, que en cada uno de los temas interviniera en primer lugar el señor López Riaño para decir a la Comisión qué ha aceptado o no de las propuestas del resto de los Grupos Parlamentarios, e inmediatamente después pasaríamos a conceder la palabra a aquellos Grupos que tengan enmiendas a este apartado para que les defiendan por un tiempo máximo de cinco minutos. Lógicamente habrá un turno en contra. La votación se realizará por puntos y finalizado el debate de las conclusiones, como decía, pasaremos al preámbulo y posteriormente aquellas enmiendas que no hayan sido aceptadas por la Comisión, como saben sus señorías, pueden plantearlas como voto particular para su debate en el Pleno y tendrán para ello un plazo máximo de veinticuatro horas desde la finalización de la Comisión.

Creo que el tema está claro y, por tanto, vamos a debatir ya el informe que tenemos en nuestras manos empezando por la página 11: Conclusiones, control de la oferta, medidas legislativas. Comenzaríamos con las medidas legislativas, apartados 1.1, 1.2, y 1.3.

Para defender el dictamen de la Ponencia, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados y Senadores.

Permítame, señor Presidente, que manifieste, en primer lugar, que la tarea ha sido sencilla dada la facilidad que

han prestado todos los Grupos para poder conseguir en la mañana de hoy un texto que nos sirva de referencia para el debate.

Como sus señorías han podido comprobar, el informe podría contener tres apartados importantes. El primero es el que se refiere, como ya se ha dicho, al informe del letrado que relata las actividades de la Comisión. Querría decir que en el informe no se contiene una observación precisa que hizo el representante del Grupo del CDS don Carlos Revilla en Junta de Portavoces y que yo prefiero, señor Presidente, que en su momento la determine el propio señor Revilla. Era una observación referida a los cometidos y objetivos de esta Comisión, y como no recogí exactamente lo que a su juicio era dicho objetivo, en el momento oportuno el señor Revilla aclarará ante la Comisión su pretensión.

Entramos pues, en las conclusiones. ¿Cómo se ha planteado en el documento base esta cuestión? En primer lugar, hay que señalar que después de una serie de reformas jurídico-penales la legislación actual en España está acorde en su espíritu y en sus determinaciones, tipología, responsabilidades, culpabilidad y penología con el entorno jurídico de los países de los que formamos parte. Al mismo tiempo, hemos asumido importantes mandatos que derivan de la aprobación de convenios internacionales. El documento manifiesta dos cuestiones. Primera: Parte de esos contenidos de los tratados internacionales y muy concretamente el que se deriva de la aprobación del Convenio de Viena de 1988 están recogidos en el actual y vigente Código Penal. En el segundo párrafo podrán observar ustedes que, sin embargo, se advierte cómo es el sentir generalizado de esta Comisión, que esta adaptación debe concluir definitivamente. Es decir, el propio redactor del documento entiende que hay pendientes de integración en nuestro derecho interno no solamente preceptos de contenido jurídico-penal, sino también aspectos de Derecho Administrativo y de Derecho Internacional que, obviamente, deben ser objeto de atención por la Administración Central del Estado y por las Administraciones públicas en general.

Nos referimos también al Reglamento de la Comunidad Económica Europea y citamos la presencia y la oportunidad de conocer que se están produciendo proyectos de directiva a nivel europeo relativos al control del desvío de precursores para la fabricación de drogas y, también, sobre el blanqueo del dinero. Es la voluntad del redactor del documento, y nos parece que recoge ese espíritu del trabajo realizado, que esas directivas sean reconocidas como derecho interno cuando procesal, reglamentaria y normativamente ello sea posible. ¿Por qué razón, señorías? Porque esas directivas precisarán después de un análisis y, si me permite la expresión, de una percha legislativa que dé lugar a su eficacia como derecho interno de nuestra nación.

El redactor del documento-base estima en el punto 1.2 que la Comisión considera la elaboración del ya anunciado Código Penal como sede idónea para culminar la configuración de nuestra normativa penal. Aquí puede haber divergencias —y las hemos comprobado en el análisis de

las enmiendas presentadas concretamente por el Grupo Popular— en cuanto al sentido de entender por parte de dicho Grupo que sería conveniente la promulgación o presentación a las Cámaras de una ley orgánica que recogiese estos aspectos de adecuación del Convenio de Viena.

Pero, como decía el redactor del documento entiende que el Código Penal de nuestra nación es el que debe recoger esos aspectos definitivamente, y hay tiempo suficiente para ello. Tenemos la seguridad de que el Código Penal debe ser uno de los hitos jurídico-legislativos más importantes en esta legislatura, y, en virtud de ello, las pretensiones de los grupos parlamentarios tendrían un adecuado asentamiento en la discusión global de dicho Código. Por otro lado, no estamos fundamentalmente en desacuerdo —y quisiera dejar constancia de ello— con el espíritu que manifiestan las enmiendas de los grupos. No se trata de oponernos a una visión distinta o sustancialmente diferente de los contenidos jurídico-penales o de las disposiciones administrativas que complementen la ejecución de estos acuerdos y del impulso hacia las administraciones públicas de los departamentos ministeriales que son responsables de este asunto. Se trata de un hecho, que sus señorías conocen por la vida parlamentaria, cual es la necesidad —que a nosotros nos parece urgente, como Grupo mayoritario— de adecuar una lectura definitiva del Código Penal, que ha sido modificado en reiteradas ocasiones, lo que contribuye muchas veces a que, quizá con la espontaneidad de querer resolver un problema concreto, se configure un modelo doctrinal o de desarrollo jurídico-penal que después encuentra grandes dificultades para la concepción de una estructura más amplia, más coherente y más interrelacionada entre los tipos, sus determinaciones de culpabilidad o antijuridicidad, e incluso de la escala de penas que se refieran a cada uno de ellos.

El documento está redactado en ese sentido, y establece una vez más que no se trata de una oposición frontal a los criterios manifestados por sus señorías, sino más bien de una situación de análisis que, desde la política global de la configuración de un nuevo código, nos parece, táctica y estratégicamente, más oportuna hacerla por la vía de esa amplia discusión, que ya está anunciada. Además, tengo la seguridad de que este documento va a servir para que la Administración de Justicia, en el caso de que fuese responsable de la presentación de dicho código, se anime y produzca definitivamente su presentación ante las Cámaras.

En el punto 1.3 el texto determina que la Comisión considera que, con el fin de proteger a la sociedad de conductas que atentan contra la convivencia ciudadana, sería conveniente tipificar como infracción administrativa el consumo de drogas en público. Esta nos parece una de las recomendaciones de mayor trascendencia del documento que, además, entraña, indudablemente, una novedad.

Como habrán podido observar sus señorías, se establece la conveniencia de tipificar estas conductas como una infracción administrativa. Queda al margen, pues, la consideración —que, sin duda, alguno de los grupos enmendantes expondrá a continuación— respecto de si la vía

adecuada es la penal o, por el contrario, la que elige el redactor del texto: la infracción administrativa. Esta posición es conocida por la Comisión, por lo que sería una reiteración reproducir ahora los discursos que hemos mantenido unos y otros en los trabajos precedentes, para indicar cómo considera esta cuestión cada grupo a los efectos de obtener eficacia.

Para concluir este punto diré que el documento se manifiesta partidario de la infracción administrativa fundada en el ilícito administrativo y no en el ilícito penal, porque con ello se quiere promover una cultura —como dice el documento— de convivencia social, de relaciones de buena vecindad, de principios que han de defenderse respecto de valores como la salud colectiva o la higiene urbana. Como consecuencia, y con ese alcance, se propone la conclusión del punto 1.3.

Por otra parte, hemos recogido, como podrán comprobar sus señorías, una importante enmienda del Grupo Popular, que dice textualmente: Igualmente, deberían sancionarse y clausurarse los establecimientos públicos donde se tolere el consumo de drogas o se vendan bebidas alcohólicas a menores. Nos parece importante la introducción de esta sanción para un problema que ha vivido esta Comisión —aunque no ha sido objeto esencial de sus trabajos—, como es la grave preocupación que ha producido el hecho de que los menores de edad, que quizá hoy no son relativamente proclives a entrar —como hemos comprobado también— en el mundo de la droga, que rechazan por una nueva e incipiente, pero importantísima, cultura en contra de la drogadicción o drogodependencia, manifiesten, sin embargo, una tendencia preocupante al consumo de alcohol.

Con esto, señor Presidente, considero concluido el trámite por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Riaño.

¿Grupos parlamentarios que han planteado enmiendas a este apartado y, por tanto, desean defenderlas? (**Pausa. El señor Olabarria Muñoz pide la palabra.**) Tiene la palabra, señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría saber si sólo existe la posibilidad reglamentaria de intervenir para defender las enmiendas presentadas.

El señor **PRESIDENTE**: Para aquellos grupos que no han planteado enmiendas y, por tanto, no tendrían derecho a intervenir, se abrirá posteriormente un turno para que fijen su posición.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Gracias, señor Presidente. Aunque no sé si es este el momento procesal, queremos, si no fijar totalmente nuestra posición, hacer unas pun-

tualizaciones que entendemos oportunas en este momento.

En primer lugar, hemos de manifestar que no acertamos a comprender los motivos ni la necesidad de que se emita en este momento un informe, y menos unas conclusiones, de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga, porque cierto es que al final del curso parlamentario puede parecer coherente emitir un informe de los trabajos llevados a cabo por una Comisión de estudio de esta naturaleza; recordemos que es una comisión permanente, de toda la legislatura...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Cardona.

Estamos en el turno de defensa de las enmiendas. Después, su señoría tendrá ocasión de intervenir para explicar la posición de su Grupo.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Proponemos, pues, una enmienda en el apartado 1.1 de estas conclusiones, para que se añada, al final, un tercer párrafo del siguiente tenor: La Comisión considera conveniente una homologación de las medidas legislativas de los diferentes países comunitarios. El 1.º de enero de 1993 existirá la libre circulación de mercancías y personas por todos los países comunitarios, y entendemos —aunque sólo se trate de un pronunciamiento testimonial de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga— que sería conveniente que hubiera una homologación o cierta equivalencia entre todas las legislaciones de dichos países comunitarios. La explicación es obvia: puede haber una verdadera emigración de personas de unos países a otros en función, precisamente, de esas diferencias, o por la permisividad que pueden ofrecer algunas medidas legislativas de algunos países comunitarios. Por ello entendemos que sería conveniente que al final del apartado 1.1 se incluyera un párrafo del tenor que hemos señalado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona, aunque debo hacerle notar que creo que en la documentación que se está repartiendo en estos momentos no figura la enmienda que acaba de defender su señoría.

El señor **CARDONA I VILA**: Es la enmienda número 2 al escrito presentado que, como he dicho, establece añadir en el apartado 1 de estas conclusiones el párrafo que he citado.

El señor **PRESIDENTE**: Esta mesa no tiene conocimiento de esas enmiendas, y, por tanto, ruego que se pasen por escrito.

El señor Fernández, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado enmiendas de supresión

a este apartado, no por estar en contra de lo que aquí se formula, hasta el punto de que nosotros nos abstendremos en la votación correspondiente si no son aceptadas nuestras enmiendas, sino porque nos parece insuficiente por las razones que ahora explicaré. En efecto, ni se concretan períodos ni se incorporan determinados tipos penales que, si bien quedan en el margen de la discrecionalidad para la incorporación de los Estados signatarios de la Convención de Viena, el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la prevención de represión del tráfico ilegal de drogas recomienda en la memoria correspondiente como necesarias en cuanto a su incorporación a nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, porque defendemos un modelo distinto para la sanción del consumo público de drogas, y también porque no se incorpora, en relación con este control de la oferta, una medida legislativa a la que se ha comprometido formalmente el Gobierno ante el Pleno del Congreso de los Diputados, que es la relativa al cumplimiento íntegro de las condenas que fueren impuestas por parte de los Tribunales de Justicia a los narcotraficantes condenados por delitos graves.

En particular, en relación con la insuficiencia a la que hacía referencia en la justificación inicial, respecto de por qué nosotros hemos presentado esas enmiendas de supresión, tengo que recordar a la Comisión que, como sus señorías saben, el 11 de noviembre de 1990 España depositó el instrumento de ratificación del Convenio de Viena en la sede de la convención. Fue, además, el vigésimo país, lo cual quiere decir que, de acuerdo con lo dispuesto en esa convención, la misma entra en vigor a partir de los noventa días después de que el vigésimo país haya depositado el instrumento de ratificación; eso quiere decir que hace ya más de cuatro meses que la Convención de Viena ha entrado en vigor y en este texto, propuesto por el Grupo Socialista, sin perjuicio de que ya vamos cuatro meses retrasados en cuanto a la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a lo dispuesto en la Convención de Viena, se sigue sin establecer plazos, y nosotros opinamos que esta Comisión, que tiene que emitir un dictamen que ha de ser sometido a la consideración de los plenos del Congreso y del Senado para en su caso mandar al Ejecutivo, debería concretar unos plazos máximos de adaptación de nuestro ordenamiento porque —repito— estamos ya más de cuatro meses atrasados en cuanto a esa adaptación.

También por eso nosotros hacemos referencia a que en el plazo de tres meses el Gobierno envíe el correspondiente proyecto de ley orgánica a las Cortes Generales para proceder a esa adaptación. Nos parece que un plazo de tres meses es más que razonable cuando ya llevamos más de cuatro meses de retraso —insisto— después de que España ya ha ratificado y depositado el citado instrumento en la sede de la Convención.

También hay tipos penales que no se incorporan en este texto y que el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas consideraba necesario que fueran incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico. Nosotros lo único que hacemos es recoger esa demanda del Fiscal Jefe de la Fiscalía Espe-

cial, que nos parece una persona que, sin duda, tiene la confianza del Gobierno, puesto que ha sido designado por el Fiscal General del Estado que, a su vez, es nombrado por el Gobierno, y es persona que ha demostrado reiteradamente su competencia en la materia. Es decir, que no es una incorporación del Grupo Popular, sino que es una petición del Fiscal Jefe que el Grupo Popular hace suya y somete a la consideración de esta Comisión.

En particular solicitamos la creación de unos tipos penales relativos al blanqueo de recursos económicos generales por el tráfico de sustancias estupefacientes, pero en las dos modalidades recogidas en la Convención, es decir, la conversión o transferencia de los bienes, que es el artículo 3.1.b) de la Convención, y su ocultación o encubrimiento; después los de asociación específica para la comisión de este comercio ilícito, conforme también al texto de la Convención y, por último, la apología, es decir, la investigación o inducción pública a otros para el inicio de cualquier tipo de actividad relacionada con dicho comercio ilícito. Estas son figuras que recoge la convención como potestativas para incorporar a su ordenamiento Jurídico por parte de los Estados y que el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial considera conveniente, y creemos que esta Comisión prestaría un buen servicio a la causa que nos ocupa aquí a todos si solicitara del Ejecutivo, mediante el correspondiente dictamen, la incorporación de estos tipos penales. Ni que decir tiene que, por supuesto, también recogemos el resto y la totalidad de figuras delictivas contempladas en la referida Convención y muy en particular las relativas a la producción, almacenamiento, distribución y comercio de los denominados precursores químicos.

Por otra parte, en relación con el tema de la sanción del consumo público de drogas, es decir, estupefacientes y sustancias psicotrópicas (ni qué decir tiene que en el transcurso de esta Comisión cuando hablamos de drogas hablamos de drogas en el lenguaje convencionalmente admitido y sabemos todos lo que entendemos por esta denominación) tenemos que decir que ya nuestro Grupo en su momento y ante el Pleno del Congreso de los Diputados defendió una proposición de ley orgánica de modificación del artículo 5.8.1 del Código Penal. Me remito al «Diario de Sesiones» para no reproducir aquí los argumentos que utilizamos para esa defensa, pero sí quisiera poner de manifiesto, para evitar la confusión que al respecto pudiera generarse, que cuando estamos hablando de ilícito administrativo frente a ilícito penal no pretendemos enviar a prisión a los consumidores de drogas, no es ese ni el espíritu ni la letra de la propuesta que el Grupo Popular plantea. Lo que pretendemos es que la jurisdicción competente sea la jurisdicción penal, pero además la sanción es también una multa, e inclusive las cantidades que nosotros proponíamos iban muy por debajo de las que parece que también plantea el famoso, y «non nato» todavía, proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana. Sólo en determinados supuestos se preveía la posibilidad de un ingreso en prisión por la vía del arresto menor, que, como sus señorías saben, está penado con un máximo de un mes de prisión; y eso para el supuesto de conductas es-

pecialmente graves, como pueda ser la tenencia o el consumo de droga en la proximidad de centros escolares en presencia de menores, por el efecto inductor al consumo que en relación con ellos tiene ese tipo de conducta.

Por tanto, la diferencia en la práctica que supone el ilícito penal que nosotros planteamos frente al ilícito administrativo es sobre quién es el órgano competente para ese tipo de sanción; en un caso serían autoridades administrativas, y en concreto los gobernadores civiles, mientras que en el supuesto que nosotros planteamos serían los jueces, y nos parece que desde un punto de vista de seguridad jurídica y de no politización del fenómeno de represión de esa conducta hay mayores garantías si la competencia reside en un poder independiente, como es en este caso la jurisdicción penal.

Por otra parte, quien conozca cómo funciona en estos supuestos la jurisdicción penal, sabe que en un supuesto de arresto menor, que está abocado como máximo a un mes de prisión, sólo la multirreincidencia en la práctica llevaría a que una de esas personas afectadas por estas conductas que aquí pretendemos sancionar pudiera ingresar en prisión, y serían aquellos que se dedicaran reiteradamente a inducir al consumo a los menores; y nos parece que, sin duda alguna, la inmensa mayoría de opinión pública de este país estaría de acuerdo con que esa conducta reincidente pudiera ser eventualmente castigado con este tipo de sanción. Por tanto, cuando hablamos de ilícito administrativo frente a ilícito penal —insisto— en la práctica se concreta a sanciones pecuniarias en la inmensa mayoría de los dos casos, con la única diferencia de que en unos supuestos van a ser los gobernadores civiles y en otro caso van a ser los jueces quienes impongan este tipo de sanción. Por seguridad jurídica y no politización en cuanto a la represión de ese fenómeno nos parece que es mucho más coherente y conveniente que esa competencia resida en el ámbito de la jurisdicción penal, y entendemos además que al optar por esta vía cumplimos más estrictamente con el espíritu de lo dispuesto al respecto en la Convención de Viena.

Y, por último, incluimos en nuestra enmienda una petición, que no debiera constar aquí porque el Gobierno debería haber ya cumplido con el compromiso que él mismo asumió ante el Pleno del Congreso de los Diputados el 18 de diciembre último, y que se refiere como decía antes, señorías, a que las personas condenadas por delitos graves de narcotráfico por los Tribunales de Justicia habrán de cumplir íntegramente las condenas que les fueron impuestas.

Quiero recordar a sus señorías que el Grupo Popular, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, defendió en su momento una iniciativa para que los terroristas cumplieran íntegramente sus condenas. Hubo una enmienda transaccional del Grupo de Convergencia i Unió en virtud de la cual se homologaban los narcotraficantes a los terroristas a estos efectos, enmienda que fue adoptada por el Grupo proponente, que era el Grupo Popular, pero que sometida a votación no prosperó. Posteriormente, el 18 de diciembre último, el Grupo Popular, en el Pleno del Congreso de los Diputados, volvió a reiterar esa posición.

Hubo un acuerdo entre nuestro Grupo parlamentario y el Gobierno en virtud del cual el entonces Ministro de Justicia, señor Múgica, intervino, y así consta en el «Diario de Sesiones», haciendo referencia a que en un plazo de tres meses enviaría la correspondiente iniciativa legislativa al Congreso para recoger esa propuesta. Ante ese acuerdo el Grupo Popular retiró la petición y no fue sometida a votación.

Eso sucedió en el Pleno del Congreso de los Diputados el 18 de diciembre. Estamos ya en el mes de junio y, por tanto, se ha rebasado el compromiso que asumió el Gobierno. Esta propuesta incide claramente en el control de la oferta, puesto que lo hace en el tráfico y en los narcotraficantes y nos parece que debería estar incluida en este dictamen. En consecuencia, solicitamos de manera expresa, por las razones que he expuesto brevemente, al Grupo parlamentario Socialista, por coherencia con el pacto al que el Gobierno públicamente llegó con el Grupo parlamentario hasta el punto de retirar nosotros la votación que se hizo sobre esa iniciativa, que se sume a esta propuesta votándola a favor, así como al resto de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente y señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. (El señor Mesa Noda pide la palabra.)

¿Para qué quiere intervenir el señor Mesa?

El señor **MESA NODA**: Quiero decir que mantenemos la enmienda al punto 2.1 del documento anterior, que coincide con las medidas legislativas tratadas en el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué enmienda se refiere?

El señor **MESA NODA**: A la de supresión del punto 2.1 del documento anterior.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Usted se refiere a la enmienda que plantea Izquierda Unida?

El señor **MESA NODA**: Exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, usted, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, mantiene esta enmienda. Gracias.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente. Voy a contestar al portavoz de Minoría Catalana respecto de su inquietud en cuanto a la no aparición en el texto base de su proposición referida a la homologación de las legislaciones europeas en esta materia. Créame, señor Cardona, que hemos hecho un análisis —cuando hablo del redactor no me refiero a mi persona, sino al equipo y a los señores comisionados que hemos trabajado conjuntamente en el desarrollo de esta materia, y utilizo el término de redactor para simplificar— de esta cuestión. ¿Cuál es la dificultad? Las legislaciones europeas, como

conoce su señoría, tienen posiciones diversas respecto del tratamiento de algunos aspectos fundamentales del consumo de drogas o de las tipificaciones penales. Es casi imposible por nuestra parte determinar desde aquí que se homologuen las legislaciones que surgen de la soberanía de esos países europeos, que tienen una configuración jurídico-penal o jurídico-administrativa distintas unas de otras. Si lo que quiere recordarnos su señoría es que parece llegado el momento de que se haga un esfuerzo en la Comunidad Europea de aproximación a un debate que pudiera dar lugar a resoluciones operativas, tanto de orden jurídico como de coordinación de policías o de instrumentos de seguridad colectiva para esa comunidad, atendiendo, además, como señala su señoría, a que probablemente en 1993 el problema se complique de alguna manera, tengo que decirle que nosotros estamos básicamente de acuerdo con esa voluntad e incluso hemos dicho en esta Comisión que el Grupo parlamentario Socialista desearía en una segunda fase de los trabajos de esta Comisión tomar contacto con esa problemática, con grupos parlamentarios de otros países europeos para compartir las inquietudes. Hasta ahí es hasta donde podemos llegar, pero entendemos peligroso para la determinación de nuestro propio Derecho interno que la Comisión determinase como conclusión una necesaria homologación de ordenamientos legislativos, porque no tendríamos hoy por hoy, según se ve en la realidad europea, una sola dirección en la que caminar, sino que probablemente introduciríamos sin quererlo un debate que nos parece en este momento histórico innecesario. Es decir, queremos trabajar en la voluntad de ir contribuyendo a la formación de un criterio general europeo, pero no a determinar como conclusión que se homologuen unas legislaciones que nacen de la soberanía y de la representación popular de cada uno de los países.

Respecto de las enmiendas del Grupo Popular, se determina por el señor Fernández Díaz que le parece que el texto base es insuficiente en cuanto a los meses para la adecuación del Convenio de Viena. Señala una demora de cuatro meses, no más allá de esa situación, por lo que no es una cuestión que esté extraordinariamente demorada, en la que todos estamos trabajando. Querría decirle al señor Fernández Díaz que para asumir sus posiciones, algunas de las cuales son absolutamente concordantes, como he dicho en la intervención anterior, con las nuestras, tal vez tendríamos que transformar esta Comisión en algo que nosotros no deseamos porque no lo vemos claro. El debate que usted ha producido, señor portavoz, en definitiva, me recordaba una posible sesión de la Comisión de Justicia del Parlamento, que es la que tiene capacidad legislativa para establecer los criterios de tipologías respecto de la adecuación del Convenio de Viena. Fíjese que nosotros estamos de acuerdo con ustedes en que hay una serie de tipos que ya están en el Código, otros que deben estarlo —muchos de ellos en la dirección que ustedes han manifestado en la mañana de hoy— y otros que son de voluntaria integración —me atrevo a manifestar que estoy seguro de que esa voluntaria adecuación se va a producir en muchos casos—, pero insisto ¿qué sucedería si

aquí hiciésemos un debate legislativo jurídico-penal que condicionase a nuestros colegas de la Comisión de Justicia para abrir el verdadero debate de la adecuación respecto de la estructura de ese Código Penal anunciado? Quiero decir, como consecuencia de ello, que esta Comisión pueda instar a que se haga con la mayor urgencia posible, que es mucha, la presentación del Código Penal, a que se abra el debate de la adecuación del Convenio de Viena en esa reestructuración o reforma del Código Penal, pero no creemos que esta Comisión esté capacitada para determinar las tipologías y las adecuaciones jurídico-penales que corresponden a otras comisiones de la Cámara, lo que en cierto modo sería condicionar un debate que, a nuestro juicio, no nos pertenece en toda su profundidad. Aquí podemos recomendar, instar y crear un ambiente propicio a lo que sus señorías y nosotros pretendemos con absoluta sinceridad, pero no a resolver un debate que excedería del ámbito, por nuestra parte al menos, de lo que entendemos deben ser los trabajos de esta Comisión.

Respecto del ilícito penal y administrativo, quiero decir, como su señoría, que esto lo hemos debatido suficientemente en varias ocasiones en pleno a iniciativa del propio Grupo Popular. Es conocida la posición de todos los grupos. Hemos elegido, señorías, la vía administrativa porque nos parece que la determinación de una tipología respecto del consumo en el Código Penal es algo que no contribuiría a crear una eficacia mayor en lo que pretendemos y que los bienes jurídicos que queremos proteger no son tanto la conducta individual del consumidor, que puede estar amparada por el derecho a su intimidad, como los valores —lo hemos dicho reiteradamente— de buena vecindad, de higiene y sanidad colectiva, de cultura de convivencia. Con esa vía queremos abrir una reflexión en nuestra sociedad, que parte de un rechazo sentido por la mayoría de los ciudadanos respecto del consumo exhibicionista o excesivamente presionador en relación con situaciones que afectan a menores y a adultos, que no desean esa espectacular exhibición del consumo en lugares públicos. Ello afecta, como he dicho antes, a valores que son protegibles por la vía administrativa en el concepto genérico de policía administrativa. Pero voy a tomar, si me permiten sus señorías, una inteligente y para mí admirable proposición del portavoz de su Grupo, don Miguel Barceló.

Yo comparto con él la tesis de que esta cuestión de la droga nunca se cierra del todo el debate. Estamos analizando una situación hoy. Tenemos ese Código Penal a la vista, y tendremos ocasión de reiterar, incluso, el debate que fuese adecuado en ese momento respecto de la proposición de su Grupo. Me parece que es ahí donde nuestra actuación resultaría eficaz, señorías. En este momento entendemos que, mayoritariamente, se produce una necesidad de apertura a la sanción del ilícito administrativo. Posteriormente comprobaremos si contribuye a crear una cultura más profunda de rechazo contra la droga en nuestra sociedad y si es más eficaz.

Cierto es que la vía penal implica a los jueces, pero la vía administrativa implica a las autoridades, a las admi-

nistraciones públicas, y queremos que implique a la vida municipal como hemos dicho reiteradamente. Nos parece que esas administraciones que están más cerca del ciudadano y cuya problemática está en la calle, deberán producir un movimiento, un impulso de responsabilidad ante este asunto. Veremos la eficacia de nuestra consideración. Habrá ocasión de debatirla, porque es seguro que el Gobierno presentará a las Cámaras, como ya ha anunciado, una ley que recoja el desarrollo y el establecimiento de esta sanción del ilícito administrativo.

Por último, paso a referirme al cumplimiento íntegro de las condenas de los narcotraficantes. He de señalar que el Gobierno en la Cámara —y es conocido por sus señorías— ha reiterado, como ha recordado el señor Fernández Díaz, la voluntad política de compartir con los grupos que la componen una modificación legislativa penitenciaria que haga posible crear también en este aspecto la consideración de unos nuevos bienes o valores jurídicos a proteger, que en el caso de los narcotraficantes y de los terroristas supondría una rectificación, revisión o modificación de la legislación actual en la materia. Pero el asunto aunque sólo haya sido sugerido, me parece que tiene una profunda e importantísima discusión en su seno. Pueden estar seguros sus señorías de que en la proposición o en la presentación que se haga del Código Penal vendrá cumplida esa voluntad política del Gobierno de la nación, y que en ese momento podremos precisar nosotros mismos qué alcance definitivo y qué método jurídico-penitenciario establecemos con el máximo consenso posible para que sea una norma amparada por nuestra Constitución y eficaz contra la lucha que pretendemos llevar a cabo, en este caso contra el narcotráfico.

Por último, deseo decir al portavoz de Izquierda Unida que comprendemos que mantenga su proposición de no aceptar la sanción del ilícito administrativo. De acuerdo con su discurso sobre el ilícito penal, entiendo que es una cuestión que su Grupo ha mantenido en esta Comisión y que hoy es el día en que se consuma la determinación o la explicación o el límite de su posición política, la cual —repito— entendemos, pero que, como no la compartimos, no hemos podido incluir en este documento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Para réplica, tiene la palabra el señor Fernández. Creo que la Presidencia ha dado muestras de no intentar cortar el debate, y más en aspectos importantes como éste. Le recuerdo que habíamos dicho cinco minutos y, por tanto, ahora tienen sólo tres para réplica.

Su señoría tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, y reiterando nuestro agradecimiento, quiero que quede constancia de que hemos defendido varias enmiendas en un turno, y se entendía que eran cinco minutos por enmienda. He defendido tres o cuatro y, por tanto... (El señor Presidente hace gestos negativos.) Dice que no, pero yo creo que sí. De todas formas, respe-

to su presidencia y le doy las gracias. En relación con lo que ha manifestado el portavoz socialista, señor López Riaño, deseo decir simplemente que las mismas razones que él invoca para no aceptar las enmiendas de nuestro Grupo, no por razones de fondo, sino por razones de forma, argumentando que sustraemos una competencia a la Comisión de Justicia en este caso, serían perfectamente aplicables al supuesto de la sanción del ilícito administrativo que aquí se propone. Por la misma línea argumental, podríamos considerar que al recomendar también el ilícito administrativo estamos asumiendo una competencia que no nos corresponde. ¿Por qué, de la misma manera que recomendamos el ilícito administrativo para sancionar el consumo público de drogas, no recomendamos también esos tipos penales o el cumplimiento íntegro de las penas para los narcotraficantes? Quiero decir que es evidente que lo que aquí hacemos es emitir un dictamen como Comisión especializada que después deberá tener el correspondiente reglamento legislativo. Por supuesto que una vez aprobado por los plenos de las Cámaras, seguirían el tratamiento legislativo correspondiente con el debate legislativo en la Comisión adecuada: ya lo sabemos. Pero insisto en que eso no implica en absoluto el que aquí no podamos dar recomendaciones con las que se podrá estar o no de acuerdo, pero a las que no se pueden oponer argumentando lo que ha dicho el señor López Riaño de que sustraemos una competencia a la Comisión de Justicia, porque entonces es evidente que aquí no podríamos hacer nada excepto reflexiones filosóficas, y yo entiendo que esta Comisión fue creada para hacer algo más que reflexionar sobre la droga. Estamos hablando de una Comisión Mixta del Congreso y del Senado, y éstos no son unos foros académicos o de discusión doctrinal, sino que son unos foros políticos y, además, de representación popular. Por tanto, respecto por supuesto, porque está en su derecho, que se oponga a nuestras enmiendas, pero no puedo compartir en absoluto la línea argumental que se ha empleado y que cuestionaría en sí mismos los cimientos sobre los que se construye esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. (El señor Cardona i Vila pide la palabra.)

Señor Cardona, ¿en qué concepto pide usted la palabra?

El señor **CARDONA I VILA**: Es para réplica, señor Presidente, pues también he presentado una enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted razón; perdóneme. Su señoría tiene la palabra.

El señor **CARDONA I VILA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. No entiendo por qué no se podría tomar el texto como recomendación. Ya sabemos que no tenemos ascendencia sobre las medidas legislativas que puedan tomar, pero podría ser una recomendación, si todos estamos de acuerdo, para que se considerara dentro del informe de la Comisión Mixta. ¿Estamos o no de acuerdo en que sería conveniente? Yo sólo propongo que

diga: Sería conveniente una homologación de las medidas legislativas. Por tanto, si no se acepta, lo vamos a reservar para el Pleno porque entendemos que podría entrar perfectamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Cardona, es legítimo mantener la posición. Lo que pasa es que, por si le es útil en la discusión en Pleno, le diré que es obvio que si establecemos una homologación o una propensión a la homologación con los restantes ordenamientos jurídicos, usted está eligiendo, y nosotros con usted si lo aprobásemos, una determinada orientación, a lo mejor ideológica, que no compartimos en el momento actual. Cuando la formación de esa opinión y criterio europeo, a juicio de representantes de la soberanía nacional española, estuviera en condiciones, estaríamos totalmente de acuerdo, no solamente en esa homologación, sino en ser motores o factores de impulso respecto de ella.

En cuanto a la posición mantenida por el señor Fernández Díaz debo decir, señor Presidente, que para mí el que un trabajo se tache de incoherente, es la cuestión que más me preocupa, porque me parece que es lo más grave en política, en filosofía o en cualquier otra manifestación cultural de la vida. Creo que no hay tal incoherencia. Si se fijan sus señorías la incoherencia no sólo no se produce, sino que sucede todo lo contrario. Si ustedes lo observan con atención, el documento base habla de la adecuación de Viena. Eso es algo que, a nuestro juicio, puede hacer esta Comisión. Y, por lo mismo, señala la posibilidad de sanción por vía administrativa como una reflexión o una recomendación adecuada al momento que hemos analizado. Pero, por la misma razón que decimos que esta Comisión tal vez no debería condicionar un debate más profundo de orden legislativo sobre la cuestión de las tipologías y de las penologías que se derivan de la Convención de Viena, le digo a su señoría: ¿No ha observado usted coherentemente que aquí no hemos abierto un debate sobre la consideración reglamentaria que tiene la sanción del ilícito administrativo? ¿Hemos introducido en esta comisión la discusión sobre qué tipo de drogas deberían o no ser objeto de sanción administrativa? No. ¿Hemos introducido aquí qué autoridades deben producir eso? No. En ambos casos hay la condición de señalar un impulso legislativo al Gobierno y a las Cámaras, pero no entrar en un debate que, coherentemente, no producimos en ninguno de los casos.

Será un debate importantísimo el que tendremos que celebrar para desarrollar la sanción del ilícito administrativo. Esta es una línea genérica que tiene un contenido novedoso muy importante respecto de la configuración del mecanismo jurídico de lucha contra la droga en nuestra sociedad; lo hemos señalado, insisto, señor Fernández Díaz, por coherencia con el método de trabajo en la determinación de un debate que sería similar al que usted

ha planteado en la mañana de hoy respecto de la adecuación del tratado de Viena. ¿Seríamos mi grupo o yo capaces de condicionar la lista de sustancias que van a ser objeto de sanción administrativa? ¿Incluimos el alcohol, el tabaco, las drogas? Y dentro de éstas, ¿qué tipo de drogas? Esta es una tarea que nosotros insinuamos que hay que hacer, pero que no podemos desarrollar aquí porque en su momento la Comisión competente del Congreso y del Senado tendrán que desarrollar y debatir esos aspectos puntuales de la determinación de la norma adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño.

Tal y conforme habíamos indicado, antes de pasar a la votación, los grupos parlamentarios que no han planteado enmiendas a este apartado tienen ahora la oportunidad de intervenir.

El señor Olabarria tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Tenemos que empezar indicando que nuestro Grupo se ve en la imposibilidad prácticamente material de intervenir por una circunstancia grata y poco frecuente que es la que configura el hecho de que nuestras propuestas de resolución han sido prácticamente aceptadas en su integridad. Me veo en esta fase inicial e introductoria de mi exposición en la obligación de agradecer al redactor, a ese redactor al que el señor López Riaño se refiere frecuentemente y que al parecer es una persona jurídica de naturaleza colectiva, aunque todos sabemos quién es el redactor real, el espíritu y la proclividad a aceptar enmiendas y propuestas de resolución, por lo menos las nuestras, y el espíritu de tolerancia que por esta razón se acredita.

Refiriéndome ya a nuestras valoraciones, señor Presidente, y en relación a este apartado tercero que se rotula como « conclusiones », tenemos que empezar indicando que en el punto uno número uno relativo a las medidas legislativas nos parece un poco llamativo que se afirme de forma tan enfática, además, que nuestra legislación penal sobre el tráfico de droga ofrece, en términos generales, una respuesta adecuada al tratamiento que exige este problema. Quizá sea un componente apologético de nuestra legislación, señor López Riaño, que yo no sé si es muy pertinente y sobre todo no sé si es muy congruente con las propuestas de reforma de nuestra propia legislación que se contienen en el resto de los números de este apartado. En todo caso, no vamos a entrar en juicios de valor que, al fin y al cabo, son subjetivos, discutibles y posiblemente todos ellos respetables.

Sí nos gustaría indicar, en relación con el apartado dos del número uno, que nos parece insuficiente, aunque estamos de acuerdo en el planteamiento general que debe ser la residencia de las reformas legislativas y las de carácter punitivo, lógicamente, tienen que ubicarse en la próxima reforma del Código Penal; sin embargo, esta referencia nos parece insuficiente puesto que hay otras normas, otros sectores del ordenamiento jurídico que también tienen consecuencias punitivas vinculadas a la prác-

tica genérica del narcotráfico, como son las medidas relativas a las modificaciones necesarias del derecho de familia en materia, por ejemplo, de privación de la patria potestad de los narcotraficantes respecto de sus hijos cuando dediquen a éstos al narcotráfico; modificaciones de la legislación penitenciaria también en materias de cumplimientos sin posibilidad de revisión de las penas y de algunos otros sectores del ordenamiento jurídico que en una perspectiva formal deberían ser citados; no sólo es el Código Penal lo que desde una perspectiva punitiva debe ser objeto de reforma.

Por último, señor López Riaño, querido redactor, tenemos que indicarle que cuenta con nuestra adhesión incondicional en cuanto a la tipificación o a la configuración del consumo público de drogas como ilícito administrativo, sólo como ilícito administrativo, por dos razones que yo no he oído mencionar y que a nuestro Grupo le parecen las más relevantes: en primer lugar, porque cuando a una persona se le condena a una pena prevista en el Código Penal en virtud de un tipo antijurídico previsto en el propio Código Penal se le está estigmatizando necesariamente; se entra en una vía de antecedentes penales, de estigma penal que la sanción administrativa no provoca y me parece excesivo estigmatizar penalmente a una persona por un hecho que hasta este momento no estaba considerado como ilícito ni administrativo ni penal, como el consumo público de drogas. Nos parece una desorbitada consecuencia. Y en segundo lugar, no hay que citar aquí porque es por todos conocida la situación de nuestros tribunales, la situación de atasco y de falta de eficiencia operativa de la jurisdicción penal. Creo que se garantiza más eficazmente la eficiencia operativa atribuyendo estas funciones a la Administración con la formulación genérica que se contiene en esta propuesta de resolución. Me refiero a la Administración competente, ya sea la municipal, la central, la autonómica, etcétera. Usted sabe que va a contar en esto con nuestra adhesión incondicional.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nos encontramos en una situación semejante a la del señor Olabarria. Nuestras enmiendas o propuestas, como quieran llamarse, han sido todas aceptadas, de modo que vamos a poder intervenir poco en lo que a la defensa de enmiendas se refiere. Pero como hemos comenzado justamente por uno de los temas más significativos del informe, si quisiera hacer algún comentario.

En primer lugar, estamos de acuerdo con la argumentación central que ha presentado el señor López Riaño en cuanto a que no se adecuaría a las tareas y objetivos de esta Comisión el que pretendiéramos en ella pormenorizar los aspectos que deben ser en su día incorporados a esa reforma del Código Penal, por una parte, y las normas que se generen con el fin de tipificar en qué va a consistir esa sanción administrativa, porque también ahí hay

un debate, como ha dicho el señor López Riaño, pendiente.

Creo que la Comisión ya hace bastante, yo diría que hace muchísimo, indicando, como orientación general, que se hagan dos cosas; una que se residencien en esa futura modificación del Código Penal los aspectos que convenga tratar en relación con el tráfico de drogas —y señalo con el tráfico de drogas, que es lo que dice el informe— y, por otra parte, advertir que la Comisión está de acuerdo en que exista algún tipo de sanción administrativa respecto de determinadas conductas que pueden ser perfectamente lícitas en el plano de la intimidad personal, pero que pueden crear problemas cuando se hacen en otro tipo de ámbitos. Esto es lo que la Comisión en nuestra opinión puede y debe hacer.

En segundo lugar, y en relación con el contenido de estos tres puntos, he de decir que se nota que el trabajo de la Comisión todavía no ha alcanzado el debate necesario acerca de temas esenciales subyacentes al problema de la droga. Este informe lo único que hace —y lo dice además al principio con toda sinceridad— es recoger lo que las personas comparecientes nos han dicho, hasta el punto de que uno puede identificar perfectamente muchos de sus párrafos con párrafos literalmente exactos de los textos de las comparecencias; concretamente, de los tres que estamos en estos momentos manejando, el 1.3 es en su primera mitad exactamente un texto sacado de la comparecencia del señor Ministro de Sanidad. Esto es lo que estamos haciendo y no estamos haciendo más. La recomendación que hacemos aquí en relación con el Código Penal y con la sanción administrativa es lo máximo que podemos hacer teniendo en cuenta que falta ese debate. En relación con la sanción administrativa quiero señalar que debemos tener en cuenta que la reacción social criminalizante o marginalizante produce por sí misma una realidad que después termina legitimándola. Este es el gran problema que tenemos debajo de este asunto. Cuando estamos actuando de modo sancionador estamos creando una realidad que se asienta, en la mayoría de los casos, sobre hechos no confirmados científicamente, que generan el llamado sistema de la droga, y que estamos legitimando precisamente con nuestra acción persecutoria. Esto es lo que todavía no hemos debatido. No hemos debatido en qué medida se produce un sistema cerrado, que se autoalimenta y en el cual la imagen que se genera se ve después confirmada con la respuesta de lo que los sociólogos llaman el otro actor. No voy a entrar en este asunto, pero quiero dejar constancia de ello en este momento para justificar nuestra preocupación y nuestro deseo de que ese debate se realice en el seno de esta Comisión. Eso es lo que tenemos que hacer para ver si alcanzamos algún tipo de acuerdo; si no lo alcanzamos, debemos trasladarlo a la sociedad y, fundamentalmente, al Gobierno y a las Cámaras, ya que ésa es nuestra función principal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Señor Cardona, le he interrumpido antes porque desconocía su enmienda.

Tiene la palabra.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo antes que no acertábamos a comprender los motivos ni la necesidad de emitir un informe aunque ya se va vislumbrando. Es cierto que al final del curso parlamentario esto puede parecer coherente en una Comisión Permanente como es esta Comisión para el Estudio del Problema de la Droga, pero no es menos cierto que este informe puede adolecer del rigor necesario por lo que en modo alguno puede considerarse un informe definitivo de la Comisión. Naturalmente, es siempre revisable. Además, entendemos que no puede ser definitivo en relación con las comparecencias o con los estudios que podamos hacer en el seno de la Comisión. Los puntos de vista de cada uno los mantendremos o no después en función de lo que se nos diga en las comparecencias. Si no, ésta no sería una Comisión de estudio.

Quiero decir, en primer lugar, que es un informe sólo parcial e incompleto ya que sólo han comparecido personalidades del Gobierno central. Echamos de menos comparecencias de la propia Administración central que se habían solicitado, como pueden ser las del Director General de la Guardia Civil, Director General de Aduanas, Jefe de la Brigada Central de Estupefacientes y otros. En algunas de las comparecencias incluso falta la información. En la última comparecencia el Ministro de Sanidad nos dijo que nos remitiría las contestaciones a las preguntas que le habíamos formulado, pero no nos consta que haya remitido esas contestaciones, aunque lo entendemos perfectamente. Es posible que el informe sea demasiado precoz en el sentido de que se podría emitir en otro momento. Tampoco han comparecido representantes de las comunidades autónomas ni de los municipios. Faltan comparecencias de representantes de la sociedad civil como el Presidente de la Asociación Empresarial Bancaria, de las comunidades terapéuticas, de asociaciones de padres y familiares y de estudiosos del tema, que defienden de una forma desmesurada y cada vez más la liberalización, o bien de profesionales relacionados con el tema como son juristas, policías o médicos. Es decir, estamos ante un informe que no es definitivo, que es parcial e incompleto y por encima de todo está condicionado a estudios posteriores que pueden hacernos modificar nuestros conceptos y, por tanto, las conclusiones que vayamos a emitir.

Decía antes que se van viendo los motivos. Sería muy lamentable y triste que sólo se aprovechara el dictamen de esta Comisión Mixta para decir después que la modificación del Código Penal cuenta, además, con el dictamen favorable en este sentido. Es decir, podemos pronunciar muchos discursos y que éstos nos parezcan muy bien como para decir que son de los discursos que más nos han gustado, pero serán discursos que nos harán cambiar el voto. Es decir, todos tenemos nuestro concepto, pero si estamos de acuerdo en que haya una Comisión Mixta es

para estudiar los temas de una forma honesta y para que las experiencias de los comparecientes enriquezcan nuestra posición y, si es necesario, nos la hagan cambiar. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

Tiene la palabra, señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, ya que estamos funcionando según unas prácticas acordadas de un modo convencional y de común acuerdo entre todos quería saber si no sería posible presentar enmiendas transaccionales a la vista de las argumentaciones expuestas a la hora de negarse a la aceptación de algunas enmiendas. Lo digo porque como el señor López Riaño ha argumentado razones más bien formales, nosotros estaríamos dispuestos a presentar una enmienda transaccional que dijera que la Comisión recomienda al Gobierno que asuma las recomendaciones que emite el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial en relación con la incorporación de determinados tipos penales en el futuro Código Penal para salvar la dificultad a que hacía referencia el señor López Riaño. Nosotros tenemos la voluntad de llegar al máximo consenso en un tema como el de la droga. Estaríamos dispuestos a ofrecer una enmienda transaccional que dijera algo así.

El señor **PRESIDENTE**: Como usted sabe, señor Fernández, se pueden plantear por escrito enmiendas transaccionales que sirvan para aunar criterios entre el texto y las enmiendas. Es decir, ese argumento reglamentario está para que ustedes hagan lo que consideren oportuno. Si el ponente no asume ninguna de las consideraciones que se han realizado, me creo en la obligación de pasar directamente a votación el apartado de medidas legislativas.

Tengo que manifestar también que era intención de esta Presidencia, y así lo ha comunicado antes a los portavoces, votar el texto de la Ponencia, con lo que decaerían las enmiendas que no han sido asumidas por la misma. No obstante, el señor Fernández me plantea, en representación del Grupo Popular, la necesidad de votar las enmiendas. Por parte de esta Mesa no hay ningún inconveniente en que aquel grupo que desee que se someta a votación una enmienda antes de votar el texto del dictamen de la Ponencia lo manifieste para que se vote. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

Tiene la palabra, señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, quisiera saber antes, a efectos de lo que tenemos que decir, qué enmiendas queremos votar y si estaría dispuesto o no el señor López Riaño a aceptar una enmienda transaccional, en cuyo caso yo solicitaría un receso de dos minutos. Me lo tiene que decir para que nos ahorremos todos trabajo inútil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, quiero decir que veo difícil la posibilidad que ofrece el señor Fernández Díaz porque, si no me equivoco, se refiere a las proposiciones que el Fiscal Especial para la Droga hace en este punto. También hemos estudiado este asunto y partimos de la base de que muchas proposiciones del señor Fiscal Especial contra la Droga son de gran utilidad para orientar las reformas legislativas del futuro, pero es obvio que no nos parece oportuno que integremos como iniciativa legislativa, no ya la de Fiscal Especial contra la Droga, sino la de ninguna institución que no sean aquellas que tienen esa iniciativa legislativa como son el Gobierno y las Cámaras. Yo comprendo la filosofía interna de las manifestaciones del señor Fernández Díaz, pero, si lo que me pide es que lo que se contiene en el informe del Fiscal Especial contra la Droga sea una asunción de una Comisión del Congreso y del Senado, tengo que decirle que esas consideraciones del Fiscal serán estudiadas, pero será la iniciativa legislativa de las Cámaras o del Gobierno la que, en definitiva, recoja los extremos de esas manifestaciones en el informe para el debate de cara a las reformas legislativas.

En consecuencia, y por esas razones, no podemos aceptar ahora esa transaccional que de principio rechazamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Riaño. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

Vamos a pasar a votación. Señor Fernández, tiene la palabra, sólo si se refiere a votación, no para reabrir ningún debate.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Puesto que su señoría me ha dicho que le comunicara qué enmiendas votaríamos, evidentemente, en este caso las tres. Creo que los Diputados y los Senadores tienen el texto de nuestras enmiendas, que serían la número 1, que hace referencia a estas recomendaciones, la número 2, que hace referencia al ilícito penal, y la 3, que hace referencia al cumplimiento íntegro de las penas por parte de los narcotraficantes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Fernández.

¿Podemos votarlas conjuntamente?

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Yo pediría votación por separado puesto que hay una, que es la número 3, sobre la que ha habido manifestaciones diversas de otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votación, por tanto, la enmienda de supresión del Grupo Popular al punto 1.1, con inclusión del texto alternativo que propone el Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda del Grupo Popular al punto 1.2, igualmente de sustitución e igualmente con texto alternativo. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la enmienda de sustitución al punto 1.3, con texto alternativo, que plantea también el Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra 16; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos, por tanto, a votar el dictamen. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.) ¿Sí, señor Fernández?

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Pido votación separada, señor Presidente, del párrafo primero del punto 1.1 y del último párrafo del 1.3, que es una enmienda aceptada por nosotros. Es decir, votación separada del primer párrafo del 1.1 y del último párrafo del 1.3.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Vamos a votar, por tanto, el primer párrafo del punto 1.1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a votación el segundo párrafo del punto 1.1. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra uno; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a votación el punto 1.2 del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Vamos a votar ahora el primer párrafo del punto 1.3. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra uno; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el segundo y último párrafo del punto 1.3, que a petición del Grupo Popular votamos por separado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Aprobado por unanimidad. Pasamos, por tanto, al apartado titulado «Otras medi-

das de actuación», que comprende los puntos 1.4 a 1.8 inclusive.

El señor López Riaño tiene la palabra.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir con toda la brevedad que sea conveniente para explicar el trabajo de la redacción de estos apartados.

Si observan sus señorías, en todos ellos está presente el deseo y la intención de manifestar un impulso o una potenciación de los elementos que se están manejando en la lucha contra la droga desde el punto de vista de la Administración, de Interior o de seguridad de nuestras fronteras o de seguridad colectiva y generalizada.

En el punto 1.4, como observan sus señorías, se ha recogido lo que yo creo que era un deseo de todos los grupos que han intervenido en esta Comisión, e incluso en el Pleno, para potenciar los servicios de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el servicio de vigilancia aduanera, tan importante en nuestro país habida cuenta de la gran extensión kilométrica de costa que tenemos y que precisa, como decimos, de un servicio eficaz en ese sentido.

Asimismo, se recoge definitivamente la necesidad de desarrollar presupuestariamente con la mayor urgencia posible la Guardia Civil del mar, que es un proyecto recogido, como recordarán sus señorías, en la legislatura anterior en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y sobre el que todos los componentes de esta Comisión se han manifestado en general positivamente.

En el punto 1.5, la Comisión considera conveniente continuar las actuaciones contra los grupos organizados constatando la eficacia de las medidas y adopción de planes especiales en aquellas zonas geográficas españolas que, por su situación estratégica, son susceptibles de mayor utilización. ¿Qué quiere decir esto? En una geografía como la que corresponde a nuestro Estado sabemos que ya que hay zonas que son golpeadas por el narcotráfico de manera muy importante y grave, y que la Administración se acerque a la solución de esos conflictos y problemas con proximidad a los administrados creando esos planes especiales de referencia nos parece que va en beneficio de la lucha contra el narcotráfico, por lo que se deben estimular no solamente estos que ya se señalan, el Plan Sur y el Plan de Galicia, como zonas verdaderamente azotadas por este delito de narcotráfico, sino también, siempre y cuando fuese necesaria su ampliación, cualquier otra zona de alto riesgo que tuvieran las Administraciones públicas ocasión de percibir y tener que controlar.

En el punto 1.6 la Comisión considera decididamente que debería —fíjense señorías, no hay complacencia alguna— incrementarse la coordinación de los distintos servicios, fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado. Esa coordinación, según hemos podido comprobar en las comparecencias del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia y de otras administraciones, es fundamental para la eficacia de la lucha contra la droga. Y añadimos los planes de formación de los agentes, de policías municipales

y autonómicas pensando que en el futuro, y por razón de las reformas legislativas que ya estamos considerando en este propio estudio, como pueda ser la sanción administrativa del consumo público, precisarán esas fuerzas de una adecuación, de una formación específica que pueda hacerlas coordinar sus esfuerzos con los de los organismos centrales de lucha contra la droga, además de adquirir una formación que signifique una aproximación al problema profundo de contacto con el ciudadano, en el sentido que decía el señor Revilla y que hemos recogido, como se verá después, en el preámbulo de este trabajo, de que hay que rechazar los paradigmas de represión pero también los paradigmas de permisividad.

En esa filosofía, y queriendo contar con unas fuerzas y cuerpos de seguridad a todos los niveles, que comprendan la magnitud del problema, que sepan tratarlo eficazmente en el contacto con el ciudadano y que se coordinen también eficazmente con los instrumentos que ya están en funcionamiento y cuyo resultado conocen sus señorías, nos parece que esa solicitud de aumento de la coordinación es positiva y deberíamos de tenerla en cuenta, como lo hemos hecho recogiéndola en este punto.

En el párrafo 1.7 la Comisión considera necesario profundizar en los acuerdos multinacionales de colaboración y coordinación policial. Ya ve, señor Cardona —y permítame usted un inciso— como cuando ello es posible —porque en este plano se está viendo que es posible la coordinación con las policías europeas— es algo que la Comisión considera beneficioso y positivo. No está, pues sino en la línea de ir alcanzando cotas de mayor comprensión y de mayor solidaridad entre los países europeos en la lucha contra este asunto en aquellos puntos concretos o acciones administrativas en las que ello ya es posible.

Por último, en el párrafo 1.8 hemos recogido íntegramente una enmienda del Grupo Nacionalista Vasco que, a juicio de los redactores, enriquece el documento base desde una perspectiva que éste no tenía, al no haber asumido con esa precisión el papel que las administraciones españolas pueden desarrollar en la colaboración para la estabilización democrática y para la solución de los conflictos —ojalá que pudiéramos contribuir en mayor medida todavía— en los países reproductores, en los países que están compartiendo con nosotros la otra parte del problema de este asunto al estar condicionados agrícola-mente a una producción que les genera después esos trastornos sociales y políticos.

Quería decirle al representante del Grupo Mixto, como portavoz de las enmiendas de Izquierda Unida, que recoger esta enmienda del PNV significa recoger el espíritu de una de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida en la misma dirección. Les pareció a los redactores que esta solución final que aparece ante sus señorías era la más acorde con el espíritu compartido entre el Partido Nacionalista Vasco e Izquierda Unida, que hoy hace suyo la Comisión redactora de este documento.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Entramos en el turno de los grupos parlamentarios que

han presentado enmiendas. Por tanto, tiene la palabra únicamente el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado dos enmiendas de adición y una enmienda de supresión de un párrafo que voy a explicar brevemente a continuación.

En primer lugar, en cuanto a la de supresión, se trata simplemente de suprimir un párrafo del apartado 1.5 para evitar el carácter apologético que en algunos aspectos tiene este dictamen. Yo creo que si algo ha de presidir, de acuerdo con la coherencia a la que me llamaba el señor López Riaño, en este dictamen es una neutralidad en cuanto a la valoración, porque no es un documento del Gobierno ni es un documento de partido, es un documento de la Comisión que ha de constatar y hacer un diagnóstico de la realidad y que ha de huir, en la medida de lo posible, de cualquier tipo de apología y, por supuesto, también de cualquier característica peyorativa para quedarse en ese tono de neutralidad que a todos nos debe mover en este caso.

Creemos que este párrafo quedaría mucho mejor redactado si simplemente se suprimiera la frase «constatando la eficacia de la adopción de planes especiales» y dejando todo lo demás igual; es decir «La Comisión considera conveniente continuar las actuaciones contra los grupos organizados adoptando...» Simplemente consiste en quitar esa frase que da un tono apologético a la acción del Gobierno en relación con esta materia.

Algún otro representante de un grupo parlamentario antes ya se ha referido a que también había un cierto carácter apologético, o que se planteaba en sí misma una contradicción en sus propios términos, cuando se decía que la legislación penal española era muy buena y a continuación planteaba una serie de reformas. Creemos que también en este caso sería conveniente huir de esa característica de apologético para dejarlo en un tono de neutralidad. Eso en cuanto a la enmienda de supresión.

Respecto a las enmiendas de adición, hemos presentado en primer lugar una al punto 1.4 y la otra no se refiere a ningún párrafo concreto, sino que se trata de un párrafo nuevo a este punto que se refiere a otras medidas de actuación.

Creemos que es especialmente importante esta segunda enmienda de adición porque nos llama la atención que en un dictamen que ha de emitir esta Comisión Mixta en relación con la problemática de la droga no se hable para nada y no haya ni una sola referencia a la Fiscalía Especial contra la Droga, que nos parece que es uno de los instrumentos más eficaces de que se ha dotado el Estado democrático para luchar contra el tráfico de drogas. Nos parece que no hacer ninguna referencia a este instrumento tan importante es una grave carencia de este documento, y nosotros no hacemos otra cosa en nuestra enmienda mas que solicitar que a la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas se le dote de los medios humanos y materiales necesarios para cumplir con su cometido.

Es evidente que desde el momento en que planteamos la enmienda es porque constatamos que hay una carencia de medios; pero no lo constata el Grupo Popular, señorías, lo constata el propio Fiscal Jefe de la Fiscalía cuando en su comparecencia ante esta Comisión Mixta, «Diario de Sesiones» de esta Comisión de 15 de noviembre de 1990, de manera reiterada y explícita hacía referencia a la carencia de medios que tenía para llevar a cabo su función. Por tanto —repito— le parece a nuestro Grupo que sería bueno que esta Comisión incluyera en su dictamen una referencia a ese instrumento tan importante de la lucha contra el tráfico de drogas. Para ser muy breve, voy a hacer sólo una referencia literal de lo que dijo el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial ante esta Comisión el 15 de noviembre de 1990: Por otra parte, la plantilla como tal hoy es insuficiente. En esta Fiscalía hay una cosa que se ve y otra que no; lo que se ve es lo de la toga, los grandes procesos de los grandes temas en la Audiencia Nacional, pero lo que no se ve es una de las razones que justificaron en su día, pienso yo —decía él—, la creación de la Fiscalía, que es la indagación, la investigación patrimonial. Eso es de una envergadura extraordinaria y si se pone en conexión además con otras relaciones, incluidas las internacionales, nos encontramos con que, efectivamente, la plantilla es escasa. Yo he pedido que se amplíe y no lo he conseguido para el ejercicio próximo —que es el actual— pero insisto, la pregunta se me ha hecho y he de decir que la plantilla es insuficiente. Luego se extendía en otras consideraciones para poner de relieve hasta qué punto no tenían ni despachos ni mesas ni sillas para desarrollar su función.

Yo creo que esta Comisión cumpliría con su función si hiciera una recomendación, una sugerencia o una petición —como quiera el señor López Riaño— en el sentido de que se dote a la Fiscalía Especial de los medios adecuados para cumplir con su función.

En segundo lugar, la otra enmienda de adición es la relativa al apartado número 4, con el que estamos de acuerdo pero solicitamos que esa relación no sea simplemente un brindis al sol; es decir, no basta hablar de que se dotará de medios humanos y materiales adecuados, sino que lo queremos concretar. ¿Por qué? Porque, señorías, en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Ministerio del Interior —y esto lo han de saber los que no lo sepan, y a los que lo sepan se lo recuerdo— en los tres últimos ejercicios la partida específica de presupuestos del Ministerio del Interior destinada específicamente a la lucha contra el tráfico de drogas está congelada en términos absolutos, y son en torno a los 700 millones de pesetas, en pesetas constantes, que se mantiene igual en los tres últimos años. Cuando hemos solicitado al Ministro del Interior que nos informe de por qué no se incorporaba esa dotación presupuestaria en esa partida específica de lucha contra el tráfico de drogas, el Ministro nos contestaba que no tenía sentido esa pregunta por cuanto todo el Ministerio está destinado a la lucha contra la droga. A eso podíamos responder entonces que para qué se dota de una partida específica.

Nosotros, entonces para no hacer propuestas, repito

que puedan desequilibrar el presupuesto o incrementar el déficit, simplemente decimos que, como una manera de reflejar con hechos y no sólo con palabras esa voluntad de luchar de una manera más incisiva contra el tráfico organizado, esa partida específica que tiene el Ministerio del Interior para luchar contra el tráfico de drogas se incremente en un porcentaje que no sea inferior al porcentaje con el que se incrementa el presupuesto global del Ministerio. Nos parece que es una propuesta suficientemente razonable como para que sea tomada en consideración por la Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

El señor Olabarriá tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Como bien ha dicho el señor López Riaño, la única propuesta que teníamos a esta parte sistemática del informe ha sido aceptada en sus propios términos. Tenemos de nuevo que agradecer al redactor el buen sentido que ha tenido aceptando algo tan congruente y pertinente como lo que nuestro Grupo sugería.

Sí he de advertirles sobre la pertinencia de algunas de las afirmaciones del señor Fernández Díaz, sobre todo las relativas a la Fiscalía. Yo pediría un esfuerzo de reflexión al Grupo Socialista porque es un tema importante que constituye un queja sistemática, no sólo de la Fiscalía del Fiscal General, sino de los Fiscales Territoriales autonómicos donde existen. Le voy a contar una anécdota, señor López Riaño. El Fiscal de Euskadi contra la droga tuvo que archivar sus expedientes en cajas de cerveza durante una temporada larga, y el Gobierno Vasco le proporcionó, con cargo a sus presupuestos —cuando no tenía la competencia en esta materia—, sin descontarlo del cupo —todo hay que decirlo—, los ordenadores, los servicios de Secretaría y todos los demás atinentes al buen funcionamiento del servicio.

Este es un tema que se debe plantear en serio porque todos estamos de acuerdo en la funcionabilidad de esta Fiscalía. Por tanto, por pura congruencia se debería estar de acuerdo en la necesidad de proporcionar medios materiales y presupuestarios suficientes para que ejercite eficazmente su función.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Felicito al señor Olabarriá porque tienen cupo. ¡Qué más quisiéramos nosotros que tener cupo también!

Quiero señalar brevemente dos cuestiones. En primer lugar, en el punto 1.5 aparece otra vez el verbo «constatar». Es una pequeña petición de este Diputado; si podemos liberarnos de la frecuencia con que este verbo apa-

rece en la redacción del informe, dejaría de ser irritante, porque, en cierto modo, lo es.

En segundo lugar, el párrafo 1.4 es un texto, dicho por el señor Corcuera, en su comparecencia, página 284 y el párrafo 1.5 es también dicho por el señor Corcuera en su comparecencia, página 280.

Me parece muy bien que se incorporen los textos de los ministros que han comparecido y que incluso se diga que la Comisión los asuma. En eso estamos de acuerdo, no vamos a engañar a nadie, nos parece que es un juego aceptable porque con ello estamos convirtiendo informaciones que se nos han dado en recomendaciones de esta Comisión. Con ese mismo criterio vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque lo que no se ha recogido es lo que dijo el Fiscal Especial contra la Droga, y ya que estamos aquí, convendría recoger algo de lo que él dijo, que, por otra parte, causó una magnífica impresión a la Comisión en general. No parece lógico, pues, que, habiendo recogido manifestaciones de todos, él no tenga ninguna posibilidad de incorporar algunas de sus felices explicaciones a este informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. (El señor Olabarría pide la palabra.)

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Turno a favor? (Pausa.)

El señor López Riaño tiene la palabra.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, sus señorías me van a permitir que haga una precisión al señor Fernández Díaz. Yo no me he atrevido a poner en duda su coherencia; cuando me refería a este tema, era para no poner en duda la mía como redactor formando parte del grupo que presenta este documento, no me atrevería yo a introducirme en la incoherencia o coherencia del señor Fernández Díaz, que es una cuestión personal que no hace al caso poner en duda siquiera. Fue respecto, insisto, de mi propia coherencia, que se ponía en duda, curiosamente, por su señoría.

Dicho esto, a mí me parecen muy razonables algunas de las manifestaciones que aquí han insinuado ustedes.

Vamos a suprimir el verbo «constatar», con lo cual damos gusto al señor Revilla, y podríamos dar gusto también al Grupo Popular, entendiendo una precisión, señor Fernández Díaz. A veces constatar realidades en este asunto, si nos parece que lo son, no es apología del Gobierno, es algo que implica a Administraciones, en este caso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que, de alguna forma, podrían solicitar de esta Comisión el reconocimiento a su actuación en estos últimos meses, que es de extraordinaria eficacia. Pero si sus señorías entienden que un informe de una Comisión de esta natura-

leza no debe introducir aquello que políticamente sea valorable por la soberanía de los grupos y la legitimidad de su actuación, ese párrafo «constatando la eficacia de la adopción, pero continuando con la necesidad de llevar a cabo» —que es lo que nos interesa resaltar— «esos planes en zonas de alto riesgo», podía ser suprimido, como lo ha indicado el señor Fernández Díaz, dejando constancia por nuestra parte, en acta de que, sin embargo, son hechos objetivos que pudieran estar también en un informe de esta naturaleza, sin contribuir con ello a apología de ningún tipo.

En cuanto a la Fiscalía Especial contra la Droga, el señor Fiscal Especial contra la Droga recordaba en esta Comisión que esta modesta señoría que les dirige la palabra fue ponente de esa institución. Esa institución fue creada a iniciativa del Gobierno Socialista y puesta en marcha con el consenso y la aprobación de las Cámaras. Qué decir, pues del afecto y del respeto que nos merece al Grupo Socialista todo lo que se refiere a dicha fiscalía.

Decir aquí, en este punto, qué cosas, qué medios y qué dotaciones precisa esa Fiscalía, me parece, después del discurso que han pronunciado sus señorías, insuficiente, y yo ya anticipo que podríamos, al final de la lectura de este documento, pedir un receso al señor Presidente de la Comisión para encontrar algo que pueda ser novedoso en nuestro trabajo, y es la decidida voluntad de esta Comisión para sensibilizar a todas las Administraciones, y especialmente en lo que compete en nuestro análisis ahora, en esta etapa, a la Administración del Estado, en la relación presupuesto-lucha contra la droga, que pudiera amparar no sólo esas necesarias dotaciones para la Fiscalía, sino aquellos otros temas que vayan saliendo a lo largo del debate, siempre y cuando no desequilibren lo que parece lógico, que es la eficacia de todo presupuesto, que no sea un aumento por aumentar, que nuestra reflexión y nuestra conclusión estén condicionadas al análisis que los grupos parlamentarios deberían producir en este ejercicio presupuestario, es decir, no sólo al Gobierno, sino también a nosotros mismos, para que, llegado el momento de los presupuestos generales del Estado esta sensibilidad presida nuestra iniciativa. Pero como esto sería debatir en el aire, si les parece después, con el receso que he mencionado, podríamos encontrar una conclusión general que significase cuál es la posición que esta Comisión quiere incluir en sus enmiendas respecto de la cuestión presupuestaria de la lucha contra la droga. Porque, señor Fernández Díaz, correríamos un riesgo aquí. Si se aceptase la enmienda, por ejemplo, con la que usted hace referencia a los 700 millones del Ministerio del Interior, obviamente este Departamento, como gestor presupuestario, contaría, y yo estoy seguro y no deja de tener racionalidad, que sus inversiones, en gran parte, no todas, en una medida importantísima, como es la que afecta a las plantillas o al desenvolvimiento y desarrollo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, están implicadas en la lucha contra la droga. Entonces, elevaríamos nuestra visión de esos 700 millones, y estando presentes los medios de comunicación correríamos el riesgo de entender que sólo Interior dedica dicha cantidad a la lucha contra la

droga, cuando todo el esfuerzo del Ministerio, obviamente, por necesidad, va encaminado a luchar contra este crimen como contra cualquier otro que se produzca en nuestra sociedad, desvirtuando así nuestra propia posición de apoyo presupuestario. Entonces, los 700 millones nos sirven como referencia, pero, probablemente, si profundizamos en las partidas presupuestarias, sea posible llegar un poco más allá, siempre, digo, sin desequilibrar la política presupuestaria, pero sí creando una sensibilidad que nos parece que esta Comisión tiene el derecho de ir trasladando al resto de los colegas de las Cámaras.

Por último, debo decir que con esta aproximación me parece que el texto está en condiciones más favorables para ser apoyado por una mayoría más amplia aún de lo que significa el esfuerzo de los meros redactores del plan básico que se ha presentado.

Gracias, señor Presidente. **(El señor Fernández Díaz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Solicito otra vez también los tres minutos que me ha concedido antes para réplica, señor Presidente, que a lo mejor son dos nada más.

En primer lugar, deseo agradecer al señor López Riaño la aceptación de esa enmienda de supresión. No obstante, quiero dejar constancia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de que nosotros no nos oponíamos a que se constataran realidades positivas que afectan a eficaces trabajos profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; no tenemos ningún inconveniente. Lo único que sucede es que no podemos estar de acuerdo en que sólo se constate lo positivo, porque en ese caso tendríamos que entrar, desde la perspectiva de nuestro Grupo, a constatar algunas realidades no tan positivas. En todo caso, insisto en que agradecemos la aceptación de esa enmienda.

En relación con el tema de la fiscalía, tengo que decirle al señor López Riaño, porque es importante que esto lo conozca la Comisión, que la moción que aprobó por unanimidad el Pleno del Congreso de los Diputados, subsiguientemente a una interpelación urgente, que sabe su señoría que la debatimos usted y yo y que transaccionamos, decía en el punto 5.º precisamente, que se había de dotar a la Fiscalía Especial de los medios humanos y materiales necesarios, por lo que el no hacer ninguna referencia en este informe a la Fiscalía Especial sería incumplir la moción aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Se puede estar a favor o no de que el contenido del informe asuma las peticiones concretas respecto del Fiscal Especial como nosotros solicitamos, pero es evidente que no hacer referencia a ese punto sería incumplir la moción aprobada por unanimidad —insisto— en el Pleno del Congreso de los Diputados. Esto es lo que quiero poner de manifiesto porque el informe que ayer nos dio el señor Letrado de la Comisión sobre los antecedentes hace referencia a ese tema precisamente en el punto 5.º. Por tanto, este

informe lo tiene que contemplar. Después, cada Grupo adoptará la posición que considere oportuna, pero la no referencia a este punto, repito que significaría incumplir el mandato del Pleno del Congreso.

En relación con lo del Ministerio del Interior, ya se lo he dicho antes, señor López Riaño: eso lo dijo el Ministro del Interior. Nosotros decimos que no haya, entonces, partida específica de lucha contra la droga. Nosotros podemos entender que todo el Ministerio está volcado de alguna manera en esa tarea, pero lo que no tiene sentido entonces, es que mantenga una partida específica y que la tenga congelada.

Y, por último, para no debatir más sobre la cuestión, señor López Riaño, si esa referencia que yo he hecho antes a la coherencia es susceptible de la interpretación que usted le está dando, yo la doy por retirada, puesto que nada más lejos de mi ánimo que cualquier tipo de ofensa personal en relación con su señoría.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

Esta Presidencia quisiera saber, señor Fernández, si la enmienda de rectificación del punto 1.5 la considera usted incluida ya en la propuesta que ha hecho el señor López Riaño y que, por tanto, no haría falta pasarla a votación, sino comprendida al votar el texto del informe. **(Asentimiento.)**

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Solicitamos votación separada, señor Presidente, de la enmienda de adición sobre el punto 1.1, que es la relativa al Ministerio del Interior, es decir, sería el punto 2.1 del informe de la ponencia —entre comillas—, que nosotros votamos a favor, pero con la adición relativa a la dotación presupuestaria del Ministerio del Interior y, luego, separadamente, la del punto 1.2, que sería la relativa a la Fiscalía.

El señor **PRESIDENTE**: Las dos enmiendas que plantea en nombre de su Grupo Parlamentario las vamos a votar por separado. **(El señor López Riaño pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Quedaría, entonces, pendiente de saber si se acepta o no ese receso para intentar hacer una tarea más colectiva, sin perjuicio de que ustedes pudieran mantener sus posiciones en caso de no producirse acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia ha oído su intervención, pero como lo ha dicho en condicional, en todo caso ya lo solicitarán si lo consideran conveniente.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Se trata de la enmienda al punto 1.2, a reserva de si después llegamos a un acuerdo. Si no fuera así, la mantendríamos viva y la someteríamos a votación. Así pues, aceptamos dejarla en suspenso en cuanto a su votación, a reserva de si después llega-

mos a un acuerdo con esa transaccional, y si no llegásemos a un acuerdo, solicitaríamos la votación.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Pasamos, por tanto, a votación la enmienda al punto 1.1, que propone el Grupo Popular. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, rechazada la enmienda.

El punto 1.2 queda en suspenso, de acuerdo con la solicitud del señor Fernández, y ya me dirán los señores portavoces cuándo es el momento oportuno de pasarlo a votación.

Votamos, por tanto, el informe de la ponencia, puntos 1.4 a 1.8, ambos inclusive, teniendo en cuenta que el punto 1.5 ha quedado rectificado de acuerdo con la propuesta que antes han hecho sus señorías. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos al contenido de la página 13 del documento, referente al ámbito de la prevención, desde el punto 2.1 al punto 2.8, ambos inclusive.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Para que se compruebe que lo del redactor era más amplio que la referencia a la persona que les ha dirigido la palabra hasta ahora, va a intervenir, respecto del informe de esta ponencia, el Senador don Octavio Granado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Octavio Granado.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

El conjunto de puntos que en el ámbito de la prevención incorpora la Ponencia o el equipo de redactores a los trabajos de la Comisión intenta hacer frente a las referencias mínimas, en base de la documentación que ha consultado la Comisión, de todo lo que debe ser una estrategia conjunta de prevención del consumo de drogas, no sólo compartida por todas las Administraciones públicas, sino también por todos los agentes sociales.

En este sentido se hace una referencia amplia a lo que debe entenderse como educación para la salud, significando el sentido transversal que las Administraciones educativas están poniendo en marcha en la incorporación de la educación para la salud en los nuevos currículos derivados de la puesta en funcionamiento de la reforma del sistema educativo, es decir, que la educación para la salud se entiende, no tanto como una materia o un bloque de contenidos, sino como un conjunto de actividades y de

programas que deben impregnar de alguna manera toda la actividad del sistema educativo, en función también de los objetivos generales de la legislación educativa, y que deben abordar no solamente el cambio de contenidos en la escuela, sino la promoción de conductas alternativas al consumo de drogas fuera de la escuela, a través del sistema educativo, y el desarrollo de programas comunitarios más amplios en las zonas de mayor riesgo, en los que puedan participar, al lado de los centros de enseñanza, los centros sanitarios, los centros de servicios sociales y las asociaciones ciudadanas. Se considera fundamental también mejorar la formación del profesorado, tanto en lo que es, digamos, la actividad de la propia Administración educativa como la incorporación en los currículos en Magisterio y en los cursos de formación del profesorado necesarios para impartir la enseñanza media, y se considera conveniente la promoción de convenios entre las Administraciones educativas y las Administraciones que sean competentes en materia de Sanidad.

Se hace referencia muy afortunada, propuesta por el Partido Nacionalista Vasco, a la promoción de una cultura de la salud entre los jóvenes.

Se incluye otra referencia, propuesta por el Grupo parlamentario Popular, a que las Juntas Locales de Seguridad sean el instrumento válido, a través del cual se arbitren medidas para garantizar que en los alrededores de los centros educativos en los que se detecte oferta de drogas, haya una vigilancia especial que consiga erradicar de esos entornos la venta de drogas y la iniciación al consumo de drogas.

Y luego se hace una referencia también, recogiendo propuestas de diferentes grupos parlamentarios —en concreto de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya—, a la necesidad de que las Administraciones públicas conviertan al mayor número posible de mediadores juveniles en agentes activos de prevención, es decir, que las asociaciones de los jóvenes —los jóvenes, que tienen mayor prestigio y mayor autoridad para emitir mensajes de cara también a los propios jóvenes— jueguen realmente un papel positivo en la promoción de estilos de vida saludables.

En resumen, lo que se pretende es integrar en una estrategia preventiva común el trabajo de las Administraciones educativas o de las asociaciones juveniles, e incluso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para preservar y garantizar que en los alrededores de los centros educativos no exista ese consumo de drogas; que en esta estrategia integradora participen todas las Administraciones públicas, y que también el conjunto de la sociedad civil asuma actividades positivas de promoción de estilos de vida saludables entre los jóvenes y los que no son ya tan jóvenes para conseguir reducir la demanda de drogas que existe en la sociedad española. Como bien decía, en la enmienda del Partido Nacionalista Vasco que se ha aceptado también se hace una referencia concreta al abuso de drogas admitidas socialmente, y por tanto, sería importante que la Comisión tuviera en cuenta esta realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granado.

El señor Fernández tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de supresión de un párrafo, similar a la del caso anterior, concretamente del punto 2.1, y después ha presentado siete enmiendas de adición, de las cuales dos ya han sido aceptadas por el Grupo parlamentario Socialista.

En relación con la enmienda de supresión al punto 2.1, lo que pedimos es la eliminación de la referencia que se hace a la reforma del sistema educativo desde la entrada en vigor de la LOGSE.

Desde el punto de vista de nuestro Gobierno, que, como es público y notorio, se opuso a la LOGSE, es un problema de coherencia, puesto que la redacción de este párrafo da a entender que la LOGSE ha sido muy positiva: «La reforma del sistema educativo, a partir de la entrada en vigor de la LOGSE...», dice. Y nosotros, para continuar con nuestro tono de neutralidad al que hacíamos referencia antes, pedimos que ese párrafo en concreto se suprima; es decir, quedaría: «La reforma del sistema educativo...», saltando lo de la LOGSE. Desde ese punto de vista, a nuestro Grupo, insisto, le parece que en ese ámbito no ha sido positiva, y todo lo demás quedaría igual. Esa es la motivación de la enmienda de supresión de nuestro Grupo de ese párrafo, en concreto, del apartado 2.1.

Por otra parte, planteamos enmiendas de adición —insisto—, de las cuales dos ya han sido aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista, por lo que agradecemos su sensibilidad, y en consecuencia, no las tengo que defender. Paso, por tanto, a defender brevemente las que permanecen vivas.

Tengo que decir de entrada, además, que en relación con el contenido de todos los párrafos nuestro Grupo está básicamente de acuerdo y, por tanto, los votaremos a favor. Lo que pasa es que, de la misma manera que aludíamos antes, al defender algunas dotaciones presupuestarias, lo que queremos es que, además de una declaración de principios, con la cual estamos de acuerdo, se entre en el terreno de lo concreto y, por tanto, todos esos principios puedan llevarse a la práctica con adecuadas dotaciones presupuestarias. Esa es la motivación general que impregna el sentido de nuestras enmiendas.

En particular, y esto nos parece especialmente importante, dado que todos estamos de acuerdo, y así se dice, en que la lucha contra la droga ha de empezar en el ámbito educativo y que a largo plazo la política más eficaz es la de la prevención, inculcando unos determinados valores a los niños y a los adolescentes en las escuelas, pedimos que para el curso 1992-1993 —véase que aquí hemos hecho un esfuerzo de realismo, no lo pedimos para el curso que va a empezar dentro de tres meses— se haya incorporado plenamente a los planes de estudio, desde EGB hasta BUP, la asignatura de Educación para la Salud. Creemos que ésta es una recomendación especialmente importante, porque quiero recordar, señorías, que desde la entrada en vigor del Plan Nacional, en el año 1985, esto se preveía, y ya han pasado seis años, y sabemos que se han firmado unos convenios con el Ministerio de Educación, con el de Sanidad y con algunas comuni-

dades autónomas, pero como nos parece que se va demasiado lento en ese esfuerzo, creemos que sería necesario que hubiera un mandato o una recomendación de esta Comisión, como sus señorías quieran, solicitando —insisto— que para el curso 1992-93 la asignatura de Educación para la Salud esté plenamente incorporada a las asignaturas obligatorias en las escuelas, desde EGB hasta BUP, ya que nos parece que es enormemente importante, y además para que eso no quede simplemente en una declaración de principios, en la enmienda siguiente solicitamos una dotación presupuestaria para subvenir a esa petición.

Quiero recordar que, según nos puso de manifiesto en esta Comisión, con ocasión de su comparecencia, el señor Ministro de Educación y Ciencia, en los presupuestos de dicho Ministerio, que para este ejercicio son de un billón 87.000 millones de pesetas, la dotación para esta finalidad era de 336 millones, manifiestamente insuficientes para llegar a ese objetivo, y que, además eso suponía el 0,03 por ciento del presupuesto total del Ministerio; entonces nosotros aquí decimos que se pase al 0,3.

Por supuesto, estaríamos dispuestos a transaccionar los medios suficientes para saber qué dotación hay que dar al Ministerio para que cumpla con este objetivo presupuestario, porque nos parece que hay que marcarlo de alguna manera y así pueda cubrir esa declaración de que en el curso 1992-93 la asignatura de Educación para la salud sea una realidad en los colegios y en las escuelas, tanto públicos como privados, de nuestro país. Y eso el sentido de la otra enmienda.

Asimismo, planteamos una enmienda, que lamentamos que no haya sido incorporada porque, si bien es cierto que, de alguna manera, en cuanto al espíritu, está recogida en diversos párrafos de este texto, no se contiene y no ha sido asumida por el Grupo parlamentario Socialista. Concretamente, decimos que instamos al Gobierno a potenciar la política de juventud, creando actividades y alternativas de ocio y tiempo libre, potenciando el asociacionismo, el deporte y la cultura, y cultivando los valores, ya que la carencia de los mismos induce a un progresivo consumo de drogas. Creo que se explica por sí mismo el sentido de esta enmienda.

Asimismo, también instamos al Gobierno a articular campañas divulgativas informativas sobre medidas preventivas. El pasado sábado, el programa de Televisión Española «Informe Semanal» fue magnífico en lo relativo a divulgar precisamente los efectos nefastos que tiene el consumo de cocaína, por lo que creemos que merece la felicitación el Director General de Radiotelevisión, porque ésta es una petición que le hicimos cuando compareció ante esta Comisión Mixta. Creemos pues, que eso debe continuar, y eso no se recoge de forma adecuada en el texto que nos ha sido sometido a consideración por parte del señor López Riaño. Consideramos que eso debería recogerse para que no sea una flor que nace en primavera, sino que fuera una política continuada, sobre todo en los medios de comunicación que por ser de titularidad pública es evidente que este Parlamento tiene sobre ellos una cierta facultad.

Ya he dicho, por supuesto, que doy por defendidas las

enmiendas que han sido incorporadas por el Grupo parlamentario Socialista.

Por último, nosotros solicitamos también un incremento de dotación presupuestaria de la partida 452, del programa 313-G, correspondiente al Plan Nacional de Drogas, con el objetivo de prevenir a los toxicómanos de alto riesgo.

Tengo que decir a sus señorías que esta partida, prevista en el Plan Nacional de Prevención de Toxicómanos de Alto Riesgo, en la práctica está destinada a aquellos colectivos más expuestos y se aplica fundamentalmente en zonas suburbanas, zonas en las que la marginación, el alto desempleo, etcétera, genera un clima o un caldo de cultivo propicio al consumo de drogas. Esta partida está dotada en el presente ejercicio con 500 millones de pesetas, y nosotros solicitamos que se incremente en 300 millones de pesetas para el próximo ejercicio. Creemos que dotar de 800 millones de pesetas —cuando ahora tenemos 500— para el ejercicio que viene una partida importante, como es la prevención de toxicómanos de alto riesgo, y que atiende fundamentalmente a las bolsas de marginalidad que hay en nuestro país, especialmente en los cinturones de las grandes conurbaciones es especialmente necesario. Ese es el sentido de nuestra enmienda, y confío en la sensibilidad del señor López Riaño para que pueda ser asumida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. Tiene la palabra el señor Mesa Noda.

El señor **MESA NODA**: Quiero agradecer la inclusión de la letra d) de la enmienda que presentamos, pero también quiero mantener la letra e) que no ha sido recogida. Además, debido a la distinta numeración del texto-base anterior y de éste, me había despistado. Al apartado 2.2 del texto anterior nosotros habíamos presentado una enmienda, hablando de las medidas que deben tomarse, de conformidad con los representantes de los trabajadores, y pido que se mantenga como voto particular para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: El punto 2.2 tiene relación con el 2.22, que vendrá después, dentro de las medidas penitenciarias, y me parece que es en la página 18 donde figura pero, en fin, se ha tomado nota de su intervención.

Señor Revilla, tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Deseo manifestar muy brevemente nuestra conformidad con esta parte del informe. Creo recordar que fue el señor Granado el que dijo en una comparecencia del señor García Candau —y no estaba, pero lo he leído— que era más fácil emitir noticias que valores, y en esta parte lo que se hace es poner en marcha un esfuerzo importante para que en la tarea de prevención se refuercen aquellos valores que son fundamentales como elementos de prevención, como elementos que van a impedir que de-

terminadas personas se inicien en el consumo de la droga.

Con esto quiero señalar que el tema de la prevención no se agota aquí. Aquí estamos tratando un aspecto, al hilo, fundamentalmente, de la comparecencia del señor Ministro de Educación, que, dicho sea de paso, también los textos de su intervención quedan recogidos íntegramente en el texto del informe. Por ejemplo, el punto 2.2 está en la página 145, el 2.1 en la 143, etcétera. Y, por cierto, cuando el señor Ministro de Educación intervino habló de sentido transversal, y a mí me extrañó el escuchar del señor Solana esta expresión, y ahora tengo ya una idea de por dónde viene el asunto. Señor Granado, era una curiosidad.

En relación con un tema que se ha debatido antes y que ahora también ha salido, que es el del incremento de los recursos para la lucha contra la droga, voy a ser una vez más heterodoxo en estos asuntos. Hay que tener mucho cuidado a la hora de incrementar los recursos en la lucha contra la droga, y por eso digo que todavía nos faltan reflexiones y estudios para poder estar en condiciones para, sin más y pensando que se hace en favor en esta pelea, pedir incrementos de recursos.

No quiero con esto decir que quienes lo solicitan no partan de estudios propios que hayan podido realizar antes, pero lo que sí quiero señalar es que en el tema de la droga hay que tener mucho cuidado, porque el incremento de los recursos en muchas ocasiones puede llevar a un incremento de la oferta, y ésta, en el problema de la droga, genera demanda inducida, es decir, que en determinadas ocasiones podemos estar contribuyendo, aunque no sea eso, ni mucho menos, lo que se pretende, a generar la drogadicción, es decir, a que más personas se incorporen a la drogadicción. Ya sé que esto suena un poco extraño, pero está suficientemente acreditado en estudios al respecto. Hay que tener sumo cuidado en ello. Todo el mundo que ha tenido la desgraciada experiencia de contar con un drogadicto en su entorno sabe muy bien que el drogadicto más persistente es el de la familia rica. El drogadicto de la familia pobre o paupérrima es un drogadicto poco persistente, porque no puede poner su chantaje en marcha con la misma eficacia con que lo pone el de la familia rica. Baste esto como ejemplo, aunque no es muy bueno utilizar ejemplos para apoyar un argumento de esta trascendencia, pero baste este ejemplo para señalar por dónde va mi pensamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Mesa, usted ha manifestado anteriormente que mantenía del Grupo de Izquierda Unida, dentro del capítulo IV, la letra e), si no recuerdo mal. Le ruego que mire en la página 20 del documento sobre el que estamos trabajando el último párrafo, y creo que se refleja exactamente la enmienda. Lo digo a efectos de ordenación del debate y de la votación.

El señor **MESA NODA**: Sí, perfectamente. Y también hablaba de otro punto de una enmienda que se trató anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, ¿se considera retirada porque está asumida? (**Asentimiento.**) Muy bien. Muchas gracias.

El señor Granado tiene la palabra.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero tranquilizar al señor Mesa, porque las dos enmiendas a las que ha hecho referencia están incorporadas al texto. Hay un problema sistemático, y es que como hacía referencia a cuestiones laborales están incluidas en el apartado en el que se concentra todo este tipo de referencias. Y ese problema sistemático nos lo encontramos con otras enmiendas, y ahora voy a hacer una alusión muy breve a algunas de ellas.

No podemos aceptar las enmiendas del Grupo Popular, en cuanto a la eliminación de las referencias a la LOGSE, no por una cuestión de prurito, de querer que figure en el texto de la Comisión Mixta una referencia a la LOGSE, sino porque respecto de la LOGSE es la primera vez que en la legislación educativa española se hace referencia a la educación para la salud. Entonces, realmente parece necesario que cuando estemos hablando de la educación para la salud hagamos la referencia, que, además, no fue constatada por ningún Grupo Parlamentario cuando se incluía la educación para la salud como uno de los grandes objetivos de la enseñanza; parece, pues, necesario hacer referencia, y creo que no es una referencia global ni valorativa positivamente, especialmente sobre la LOGSE, sino hacer una referencia ineludible al hecho de que existe una legislación que por primera vez aborda como objetivo el tema de la educación para la salud.

En cuanto al tema de la asignatura es más complicado. Cuando se discutió la LOGSE, no hubo ningún Grupo parlamentario que planteara que la educación para la salud fuera una asignatura. En los acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas con competencia exclusiva en materia educativa, cuando se han definido los grandes bloques de materias en la educación primaria y secundaria, obligatorias, se ha definido que la educación para la salud es una materia que debe impregnar transversalmente otras asignaturas ya existentes, pero ninguna comunidad autónoma, y yo creo que todos los grupos que estamos en esta Cámara tenemos más o menos responsabilidades de Gobierno en Administraciones educativas, ninguna Administración educativa defendió que hubiera una asignatura de educación para la salud, porque la educación para la salud tiene que estar en las Ciencias Sociales —ya que tiene que hacer referencia a ella—, tiene que estar en las Ciencias Naturales, tiene que estar en la Filosofía, en la Historia. Creo que es muy difícil configurar el bloque de contenidos y de actitudes que se intentan impulsar desde la educación para la salud, a partir de una única asignatura.

Creo que así se entendió en el debate de la LOGSE y en el desarrollo concertado que de la misma están haciendo el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas. No es que nos opongamos a que existan contenidos de educación para la salud, todo lo contrario, impulsamos el

que existan contenidos en todos los tramos de la educación obligatoria, e incluso en la educación no obligatoria, pero seguimos manteniendo que no es necesario que exista una asignatura específica, de la misma manera que seguimos manteniendo que la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar no necesita tanto de actuaciones muy especializadas como de actuaciones más generalistas es decir, son todos los profesionales de la educación los que tienen que hacer prevención de las drogas; no tiene que haber drogodependólogos en el Ministerio de Educación y Ciencia ni en las Administraciones educativas. Los contenidos de educación para la salud tienen que estar en diferentes libros de texto, no tiene que haber un libro de texto sobre las drogas; tiene que haber con materiales específicos, y de eso habla el texto de la ponencia, pero creo que en ese marco estamos básicamente todos de acuerdo, y en ese sentido es muy difícil hacer una imputación de gastos específica; es decir, ¿qué parte del sueldo de un profesor cabe imputar a la prevención de las drogodependencias? ¿La parte de su jornada laboral que destina a hacer esas actuaciones preventivas? Pues entonces a lo mejor el 0,3 por ciento del presupuesto del Ministerio era muy insuficiente. Pero, ¿tiene que haber un 0,3 por ciento de profesores que hagan prevención sobre drogas? No, ¡si tienen que ser todos! En este sentido, sin perjuicio de que podamos llegar a una aproximación en el marco más general sobre materias presupuestarias, pensamos que tiene que haber partidas específicas suficientes, pero que, en su conjunto, debe ser todo el sistema educativo el que esté de alguna manera dirigido hacia la prevención de las drogas.

Nos plantean problemas de sistemática las enmiendas del Partido Popular sobre la promoción de una política de juventud, porque básicamente estamos de acuerdo con el contenido de aquéllas. Lo que pasa es que ya están reflejadas parcialmente en diferentes partes en el propio texto propuesto por la Comisión. En el punto 2.7 se hace referencia a que es necesario impulsar el asociacionismo juvenil; en el texto admitido al Partido Nacionalista Vasco, se hace referencia a la promoción de una cultura para la salud y de estilos de vida saludables; en los apartados 2.4 y 2.1 se hace referencia a la necesidad de que se promuevan conductas alternativas al consumo de drogas entre los jóvenes, que no solamente tienen que circunscribirse al ámbito de la escuela, sino al ámbito de las actividades extraescolares de la promoción de esas conductas. En ese sentido, nosotros pensamos que lo que propone el Grupo Popular está dicho básicamente en su conjunto, lo que pasa es que lo está con otra sistemática diferente. Si hubiera algún aspecto que no estuviera ya recogido en el texto de la Comisión, podríamos estudiar el incluirlo. Sucede lo mismo con la referencia a los medios de comunicación, que nosotros mantenemos y hemos propuestos en el texto de la Comisión, porque se da por hecho que tiene que haber en esos medios de comunicación campañas de los poderes públicos en materia de prevención de drogas.

Lo que nos parece más significativo resaltar es que el papel de los medios de comunicación en lo referente a la

prevención de las drogodependencias, tampoco se circunscribe a las campañas que puedan hacer las Administraciones públicas, sino que tiene que ser mucho más amplio. De nada nos sirve hacer una campaña si el conjunto de las noticias e informaciones divulgadas por un medio de comunicación es contraproducente para los objetivos de la propia campaña. Campañas tiene que haber, va a seguir habiéndolas, y son fundamentalmente, pero la labor de los medios no es simplemente divulgar las campañas que hagan las Administraciones públicas; es mucho más amplia, y por eso nos interesaba más señalar el papel que toda la actividad de los medios de comunicación tiene en cuanto a las referencias a la prevención de las drogodependencias.

En cuanto a las zonas de alto riesgo, nosotros hemos incluido un punto específico: promocionar en las zonas de mayor consumo programas preventivos de ámbito comunitario, con participación de todos los sistemas: del sistema sanitario, del sistema de servicios sociales y del sistema educativo.

La partida concreta a la que hace referencia la enmienda del Grupo Popular es una partida más dedicada a la atención que a la prevención, en la práctica. Es decir, son programas de atención en las zonas de alto riesgo, y que son fundamentalmente conurbaciones que tienen graves problemas de consumo de drogas y en las que existen también otros problemas urbanísticos, de marginalidad, de paro, etcétera. Hemos incluido la enmienda de Izquierda Unida que hace referencia a ello, pero no sabemos muy bien si éste es precisamente el marco en el que tiene que incluirse la enmienda que propone el Grupo Popular, que, no obstante, creo que también tendría que someterse a la misma consideración sobre las cuestiones presupuestarias a las que antes ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista, mi compañero Carlos López Riaño.

En resumen, lo que nosotros intentaríamos significar es que, como han puesto de manifiesto los señores portavoces en su intervención, sobre este tema existe un gran acuerdo de conjunto. Puede haber pequeños problemas de sistemática a la hora de encajar algunas enmiendas de algún grupo, pero que, en cualquier caso, no son problemas de divergencia. Creo que, básicamente, estamos de acuerdo en lo fundamental. Podemos tener pequeñas diferencias en lo accesorio, como sobre el hecho de si debe existir o no una asignatura. Nosotros pensamos que no es necesario realmente.

En cuanto a los recursos, también estamos absolutamente de acuerdo en que deben incrementarse, aunque tal vez no en partidas tan específicas, sino en el mejor funcionamiento de lo que es el conjunto de las Administraciones públicas y en la mayor sensibilidad hacia la actividad en la prevención de las drogodependencias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granado.

Para réplica, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Estoy básicamente de acuerdo con lo que ha dicho el señor don Octavio Granados, pero eso no obsta para que sigamos insistiendo en lo que nosotros decimos. Porque una de las virtualidades, de las excelencias, de esta Comisión es que aquí —por lo menos, hasta ahora— comparecen altos cargos de la Administración y nos ilustran sobre el diagnóstico que ellos hacen y sobre la visión que tienen, desde la perspectiva de su responsabilidad gubernamental, del problema que trata y que afecta a esta Comisión y de sus objetivos y sus prioridades para los próximos años.

Fue el señor Ministro de Educación y Ciencia quien, en su comparecencia del 17 de abril pasado, hacía referencia a que su Ministerio «destinaba 360 millones de pesetas» —y son palabras textuales— «del presupuesto de este año para poner en marcha los convenios y los trabajos que he tratado de explicarle someramente durante esta comparecencia». Decía el Ministro —y cito literalmente el «Diario de Sesiones»—: «La educación para la salud y la prevención de la drogodependencia en el ámbito del Ministerio tiene sin duda retos importantes a los que dar respuesta durante los próximos años. Por supuesto, que ha de impregnar vertical y transversalmente todos los tramos de la educación». En eso estamos de acuerdo, pero es evidente que hay que formar a ese personal; si no, caeríamos en ese peligro o en ese riesgo al que hace referencia reiteradamente el señor Revilla —con el que yo estoy de acuerdo— de que una mala información o una mala formación por parte de los profesores, por parte de los pedagogos, puede generar una demanda inducida. Pero precisamente para formar a ese personal hay que tener presupuesto suficiente, y nos consta que en estos momentos el Ministerio está muy retrasado en la contratación y en la formación de personal especializado que pueda dar estas enseñanzas con eficacia. Lo que nosotros decimos en estas enmiendas es que se dote al Ministerio de los fondos necesarios para acelerar esos trabajos y, en concreto, como decíamos, que en el curso académico 1992/1993 la educación para la salud sea una auténtica realidad en nuestras escuelas públicas y privadas. Eso es lo que decimos, y lo que, por supuesto, reiteramos.

Asimismo, tengo que decir, señor Granado, que nos parece importante y quisiéramos llamarles a la reflexión, como grupo mayoritario, sobre la conveniencia de que constara de forma explícita la petición que nosotros hacemos —y estamos abiertos, por supuesto, a una transaccional en ese sentido— de que se fomenten políticas alternativas de ocio, de cultura y de deporte para los jóvenes, para los adolescentes y para los niños, con el fin de evitarles el riesgo de caer en la cultura de la droga. Y eso, de una manera explícita, no se contiene en el informe. Nosotros hemos formulado una enmienda en ese sentido. Repito que estamos abiertos a la transacción, pero nos parece importante que eso figure de manera explícita en esta parte del informe referido a otras medidas y que son atinentes al aspecto educativo, que es la columna vertebral de la política de prevención en la materia. Aquí no hacemos referencia a temas presupuestarios ni hacemos ningún tipo de valoración. Nos parece, sinceramente, que es

una medida muy recomendable en un informe de estas características. Me permitiría hacer una analogía con lo que antes comentaba en relación con la Fiscalía: que era gravísimo que en un informe de estas características —cuando, además, hay un mandato del Pleno del Congreso de los Diputados— no se hiciera ninguna referencia a la Fiscalía. Nos parece pues, también muy grave que aquí no se haga referencia a la conveniencia o a la necesidad de promover políticas alternativas de fomento de la cultura, del ocio y del deporte para los jóvenes, para los niños y para los adolescentes. Yo les pediría a ustedes que recapacitaran en relación con este aspecto de nuestro planteamiento.

Por último, en relación con la petición de incrementar la dotación presupuestaria para los toxicómanos de alto riesgo, el señor Granado decía que eso, más que prevención, era asistencia. Nosotros nos atenemos a lo que dice la partida presupuestaria del Plan Nacional contra la Droga, que no lo incluye en el apartado de asistencia, sino en el apartado de prevención. Si después, a la hora de ejecutar esos presupuestos, resulta que hay una desvirtuación de la voluntad del legislador, ya no será responsabilidad nuestra. Pero eso está contenido como partida presupuestaria atinente a prevención, y no a asistencia, con lo cual nos alarma un poco lo que ha dicho el señor Granado. Es decir, que si no es así, es que no se está cumpliendo lo que el legislador ha previsto, y a nosotros nos parece que prevenir a toxicómanos de alto riesgo —repito que, en la práctica, desde la voluntad del legislador, estaba previsto para esas bolsas de marginalidad—, si no se está cumpliendo o no se está ejecutando con esos presupuestos, nos estamos equivocando. Y a nosotros nos parecía que, puesto que ya hay 500 millones destinados a ese fin, convendría que esta Comisión tuviese alguna virtualidad, porque si no —y lo voy a decir con el mayor de los respetos de que soy capaz— da la impresión de que no es casual la coincidencia de que hoy emita dictamen esta Comisión, y que también hoy el Ministro del Interior presente un proyecto de ley de Seguridad Ciudadana. A ver si al final va a parecer que todo este informe está para que recomendemos el ilícito administrativo del consumo público de drogas. Nos parece que eso sería muy grave. Lo he dicho con la mayor cortesía de la que soy capaz. Si resulta que todo lo demás no cabe en este informe, al final puede llegar a la opinión pública la convicción de que aquí lo que hemos hecho ha sido simplemente eso: dar una cobertura legal y política al Gobierno para que sancione el consumo público de drogas. Porque todo lo demás se está negando en lo que es el terreno de lo concreto, ya que son declaraciones de principios, no aceptamos nada de presupuestos y nada que vincule en plazos al Ejecutivo; todo lo demás se queda en nada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. Tiene la palabra, por último, el señor Granado.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar hacer una aclaración al señor Fernández. Lo que dice el informe de la Comisión en cuanto a la formación del profesorado es algo mucho más ambicioso que lo que nos propone el Grupo Popular, es que se incorpore en los currículos de Magisterio la educación para la salud y la prevención de drogodependencias, que se incorpore en los cursos de formación de profesores de enseñanza secundaria, que se incrementen los cursos que hay sobre la materia, y que la educación para la salud esté en todos los tramos del sistema educativo. Lo que ustedes nos proponen no es eso; eso ya lo propone el informe de la Comisión. Lo que ustedes proponen es que exista una asignatura. He intentado explicarle que ninguna de las Administraciones educativas, incluso las gobernadas por su propio partido, tiene ese planteamiento. Nadie —ni la Comunidad Autónoma Gallega, ni ninguna otra, ni el Ministerio de Educación— ha defendido que exista una asignatura de educación para la salud, porque se ha entendido, incluso por los profesionales, que eso no es sino contraproducente. Esa es la razón en concreto de nuestra oposición a su enmienda.

En cuanto a la segunda cuestión suscitada, usted señala que el informe de la Comisión no dice que una de las finalidades evidentes de la prevención es la promoción de conductas alternativas. Concretamente, el punto 2.2 habla de que la actividad de los centros escolares tenga su continuación fuera de las aulas, y de que padres, profesores y agentes sociales tienen que colaborar estrechamente. En el punto 2.4 se dice literalmente: «la promoción de conductas alternativas al consumo de drogas entre los escolares (recreativas, deportivas, formativas...)». En el punto 2.6, a propuesta del Partido Nacionalista Vasco, se habla de la promoción de una cultura de la salud y de estilos de vida saludable entre los jóvenes. Creo que estamos diciendo lo mismo, pero de formas distintas. El Grupo Popular, como es lógico, piensa que su manera de decir las cosas es más correcta, pero no creo que sea una cuestión de contenido ni de carencias del texto. Es una cuestión de sistemática del texto, que, a lo mejor, podemos intentar solucionar de aquí al Pleno con alguna enmienda transaccional, si ustedes piensan de verdad que hay algún matiz en lo que ustedes dicen que no está incluido en el contenido material de la exposición del texto. Yo, sinceramente, no encuentro ninguna diferencia de contenido.

En cuanto a las cuestiones suscitadas sobre las zonas de alto riesgo, ahí hay una discusión entre los profesionales sobre si la prevención específica es algo distinto de la asistencia o no lo es, ya que hay quien defiende que la prevención específica no es una forma de atención. Pero, en cualquier caso, la prevención en zonas de alto riesgo —se refiere a zonas de mayor consumo— es una actividad a desarrollar a través de programas comunitarios, y eso está ya recogido en el texto de la Comisión. Ustedes lo que nos proponen es un mayor incremento presupuestario, cuestión sobre la que nosotros preferimos hacer una referencia general, porque tampoco parecería muy congruente que, al final, el informe de la Comisión fuera pidiendo incrementos presupuestarios en 20 ó 30 partidas. Pensamos

que, al final a lo mejor un texto conjunto podría ser más razonable en cuanto a los incrementos presupuestarios. Pero tampoco está muy claro lo que ustedes quieren decir con su enmienda. Voy a leer lo que dice textualmente: «Con el objetivo de prevenir a los toxicómanos de alto riesgo». ¿Qué quiere decir eso? Porque la prevención se refiere a la drogodependencia. Lo que intentamos con la prevención es que la gente no consuma drogas. ¿Cómo se hace prevención sobre un toxicómano de alto riesgo? A un toxicómano de alto riesgo —si es que existe esa terminología tan curiosa que ustedes utilizan— lo que hay que prestarle es atención y asistencia. Es un error material. Lo que creo que se intenta decir es que en las zonas de alto riesgo se prevenga la toxicomanía. Eso ya está dicho en el informe de la Comisión; está dicho, de otra manera, que a ustedes les gustará más o menos, pero ya está dicho, que tiene que haber programas específicos en las zonas de mayor consumo, que es otra manera de referirse a las zonas de alto riesgo. En ese sentido, tampoco tienen que ser programas muy especializados. Tiene que haber programas muy especializados para los toxicómanos actualmente existentes, que no son precisamente programas preventivos. Pero en esas zonas de mayor consumo tiene que haber programas de integración social general. El Plan Nacional contra las Drogas lo que propone es ese tipo de programas, de prevención específica en zonas concretas, de acuerdo con otras Administraciones públicas, que nosotros intentamos vincular de alguna manera con la realización de lo que nosotros llamamos programas de ámbito comunitario.

En conclusión, creo que las diferencias que ustedes intentan explicitar son diferencias muy de matiz, y en muchos casos son simplemente diferencias de terminología sobre el informe de la Comisión, pero no existen diferencias de fondo sobre la cuestión o, al menos, yo soy incapaz de apreciarlas.

Por tanto, también les pido que entiendan nuestras dificultades. Hemos intentado de verdad incorporar al texto de la Comisión el mayor número posible de sugerencias de otros grupos, pero hay dificultades sistemáticas que a veces hacen imposible decir lo mismo de tres modos distintos y por eso no hemos podido incorporar algunas de sus enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Uno de los peligros de trabajar tan rápidamente, como tuvimos que hacer ayer, es que se materialice aquí un error de hecho, que solicitaría fuera dado por corregido, porque lo que dice la partida del Plan Nacional es: programas de prevención de situaciones de alto riesgo, que es lo que quería decir. Efectivamente, la redacción —y no había caído— se presta a confusión. Quiero que se entienda que nuestra enmienda número 3.6 dice: «con el objetivo de prevenir situaciones de alto riesgo».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

¿Qué enmiendas desea que se sometan a votación, concretamente, señor Fernández?

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: La enmienda de supresión del párrafo que hace referencia a la LOGSE. En el texto corresponde al apartado 2.1. Solicitamos la supresión de ese párrafo, porque, a nuestro juicio, no desvirtúa en absoluto todo el resto. También solicitamos, lógicamente, la votación de las enmiendas de adición que permanecen vivas y que no han sido aceptadas por el Grupo Socialista, o sea en concreto las números 3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6, con la nueva redacción que he solicitado ahora.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Pasamos, por tanto, a las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda del Grupo Popular, de sustitución al punto 2.1, referida a suprimir la referencia a la LOGSE. (Pausa.)

Vamos a repetir la votación porque ha habido algún error en ella. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Continuamos con las votaciones de las enmiendas del Grupo Popular.

Señor Fernández, ¿hay algún problema en votar agrupadamente las enmiendas planteadas por ustedes?

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Lo tendrán que decir los otros Grupos. Para nosotros, evidentemente, no.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Agrupamos, por tanto, la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, números 3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6.

Procedemos a la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el texto del informe de la Ponencia, desde el punto 2.1 hasta el punto 2.8, ambos inclusive. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Solicitamos la votación separada del apartado 2.1.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, el apartado 2.1. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a la votación de los apartados 2.2 a 2.8, ambos inclusive. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueban por unanimidad.

Pasamos a debatir el apartado relativo al ámbito asistencial, página 16, del punto 2.9 al 2.23, que incluye las medidas generales y las penitenciarias dentro del ámbito asistencial.

Tiene la palabra el señor Granado para explicar lo que asume la Ponencia.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero significar simplemente que es en el ámbito asistencial donde objetivamente la Comisión puede llegar a un mayor apoyo de acuerdo sobre las propuestas de los Grupos porque prácticamente todas las propuestas formuladas por el conjunto de grupos parlamentarios están incluidas en la propuesta que se somete a la consideración de la Comisión.

Se ha aceptado una referencia propuesta por el Grupo Popular para mejorar la coordinación de todos los recursos existentes en el ámbito de la lucha contra las drogodependencias y el impulso y potenciación de programas integrables para los drogodependientes que vayan desde la desintoxicación hasta la reinserción social, manteniendo las referencias que tenía la propuesta de texto a la integración de los servicios generales de salud y servicios sociales y de los específicos de atención a los drogodependientes. Se promueve la creación de algunos nuevos servicios que deben completar la red existente en estos momentos. Se promueve la supervisión de los centros dedicados a la rehabilitación de drogodependientes para que el Gobierno, de alguna manera, vele por el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de autorización vigentes dictadas por las Comunidades Autónomas. Se promueve el desarrollo de los programas que intenten disminuir los riesgos asociados a la drogodependencia, con una especial referencia, a propuesta del Grupo Popular, a los riesgos del síndrome de inmunodeficiencia. Se promueve también la creación de nuevos programas que estimulen la demanda a los toxicómanos menos motivados.

Incorporamos transaccionalmente una propuesta sugerida por el Grupo de Convergencia i Unió sobre la conveniencia de que se realicen estudios e investigaciones lo más precisos posibles que permitan evaluar la eficacia de los diferentes modos terapéuticos, porque estamos muy de acuerdo con la preocupación que ha manifestado el Grupo de Convergencia i Unió sobre la necesidad de determinar criterios que permitan garantizar que los objetivos terapéuticos de los diferentes modelos de intervención son cumplidos y en qué condiciones se pueden cumplir estos objetivos terapéuticos para las diferentes personas.

Aceptamos la redacción más precisa propuesta por el Grupo Popular sobre la implantación de programas de

evaluación de los distintos recursos asistenciales existentes.

En cuanto a las medidas en el ámbito penitenciario, el texto base de la Comisión hacía hincapié en la mejora de la oferta asistencial y de la oferta integral que se pueda realizar para los internos de los centros penitenciarios, tanto en el ámbito de la asistencia sanitaria como en el ámbito de la promoción de conductas alternativas, como la posible realización de actividades de tiempo libre y de actividades formativas, y se ha completado con dos referencias: una propuesta por el Partido Nacionalista Vasco, que incluye en el texto de la Comisión —y que me ha parecido muy pertinente— la necesidad de adoptar aquellas medidas ya previstas en la legislación vigente que permiten que los narcotraficantes cumplan condena fuera o lo más alejados posible del lugar de residencia y del lugar donde han cometido los delitos para evitar que en las prisiones pueda proliferar la reproducción de las mismas redes mafiosas que se trasladan a la prisión cuando son detenidos los narcotraficantes y que existen fuera; la otra propuesta, realizada por el Grupo Popular, pide se profundicen todas las medidas tendentes a erradicar el tráfico y consumo de drogas dentro de las instituciones penitenciarias.

Pensamos que con esto el informe que se somete a la consideración de la Comisión es un informe que ha incorporado las preocupaciones de todos los grupos parlamentarios y que, en ese sentido, puede merecer también un grado elevado de acuerdo entre estos grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granado.

Tiene la palabra, señor Mesa.

El señor **MESA NODA**: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero señalar que en el punto 2.20 teníamos una enmienda de adición para que cuando se habla de organizaciones no gubernamentales se diga «tras la debida revisión de su acreditación».

Nada más y gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una mención muy específica y que hace referencia al número 2.11, donde se exige, con un tono demasiado imperativo quizá, a las comunidades autónomas el establecimiento de líneas telefónicas de información las 24 horas del día. Esta es una cuestión delicada y no sé hasta qué punto esta Comisión tiene capacidad compulsiva para decidir qué es lo que deben hacer las comunidades autónomas, muchas de las cuales tienen Comisiones parlamentarias específicas similares a la nuestra destinadas al tratamiento de la problemática de la droga, así como legislación autonómica en materia de prevención de los problemas de la droga y, desde luego, departamentos o secretarías con capacidad de autogobierno y competencias

suficientes destinadas a la lucha contra el narcotráfico y todas las cuestiones conexas con este grave problema social. Me parece que este tono imperativo que se utiliza no es adecuado y, en todo caso, puede seguramente suscitar resquemores o incomprensiones en algunas comunidades autónomas, por lo que quizá debería ser sustituido por otro de tono o carácter menos imperativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria. Tiene la palabra, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos una reserva al punto 2.10, precisamente en la parte que se ha incorporado como consecuencia de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, en relación con el concepto de programas integrales. En mi opinión no existen programas integrales en este tema que aquí se pretende solucionar. Hay algunos programas, fundamentalmente en algunas corporaciones, que han sido calificados de integrales porque el adjetivo integral se usa mucho en los últimos tiempos, queriéndose dar con ello la impresión de que se está abarcando toda la problemática.

Yo no tendría problema en que apareciera lo de programas integrales si no fuera porque luego se explica qué clase de programas integrales se pretenden; si no se hiciera así, como pueden ser interpretados de múltiples maneras, no habría problema, cada uno haría después lo que quisiera. Pero se dice «desde la desintoxicación hasta la reinserción social» y aquí hay un problema que siempre está subyacente, como tantas otras cosas en el problema de la droga, que es el de la dependencia, uno de los mitos del sistema de la droga.

Yo no voy a extenderme en este asunto, pero sí quiero señalar que cuando se produce no sólo la primera sino muchas desintoxicaciones puede, y de hecho ocurre en la mayoría de los casos, que no exista dependencia, al menos en los términos en que realmente cabe aceptar que la dependencia exista. Por tanto, yo propongo amablemente a los ponentes que han aceptado esto que se cambie desintoxicación por deshabituación, porque ahí ya sí podríamos estar de acuerdo. La persona que consume drogas y que ya ha adquirido el hábito de consumirlas, aunque todavía no tenga dependencia, como es afortunadamente en la mayoría de los casos, sí puede deshabituarse, es decir, sí puede ponerse en marcha un programa de deshabituación.

Me permito emitir esta enmienda «in voce» porque como no soy ponente y tampoco he sido enmendante no tengo otra posibilidad para conseguir que se diga «desde la deshabituación hasta la reinserción social»; me parece que con ello no estaríamos avanzando conceptos que, en mi opinión, no están todavía debidamente sustentados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Le ro-

garía que, en todo caso, pasara por escrito la enmienda «in voce» que ha planteado.

Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero reiterar mi apoyo a la intervención y a todo cuanto ha dicho el señor Olabarria en referencia al punto 2.11 del informe que se nos ha presentado hoy.

Voy a incidir un poco sobre la enmienda que se ha aceptado, si bien parcialmente, sobre los criterios de recuperación de drogodependientes. El texto que nosotros proponíamos es el siguiente: La Comisión cree oportuno establecer unos criterios de curación o de recuperación de drogodependientes. Y lo entendíamos como sinónimos de curación, rehabilitación, reinserción, etcétera.

Comprendemos, en primer lugar, las dificultades que esto plantea, e incluso los inconvenientes que podrían inducirnos a una conclusión final por lo desagradecidos que son todos estos tratamientos. Pero, en todo caso, aceptamos la aproximación como un paso más para llegar a establecer esos criterios de recuperación en un futuro, y de momento aceptamos que se realicen estudios e investigaciones que permitan evaluar la eficacia de los sistemas de tratamiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona. Tiene la palabra el señor Barceló.

El señor **BARCELO PEREZ**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer, por supuesto, la incorporación de nuestras enmiendas al texto que estamos debatiendo en este momento sobre medidas asistenciales. Ahora bien, de todas formas, es lógico que cuando estamos hablando de medidas del ámbito asistencial, se nos queden siempre cosas fuera del tintero, porque dicho ámbito es muy amplio. Y, en el punto 2.10, cuando hablamos de impulsar y potenciar los programas integrales para drogodependientes (es decir, desde la desintoxicación hasta la reinserción social) para llegar a la reinserción pasamos por la deshabituación. Cuando un señor entra en un proceso de desintoxicación, teniendo que llegar a la reinserción, pasa indefectiblemente por la deshabituación. Es decir, no hace falta ponerlo porque se sobreentiende este hecho.

En el punto 2.14, a pesar de que parte se haya aceptado, cuando hablamos de los programas tendentes a disminuir el riesgo para contraer enfermedades, especialmente el Sida y de potenciar programas de mantenimiento con sustitutivos de opiáceos, nosotros decimos individualizados y sometidos al estricto control, porque nos estamos refiriendo a los programas de metadona.

No estamos en contra de los programas de metadona. Estos programas, en muchos casos, son convenientes, especialmente cuando se trate de enfermos terminales, de portadores de Sida, de personas de muy difícil recuperación, pero consideramos, que un drogodependiente es un

individuo y, por tanto, tiene su propia personalidad y hay que hacer un programa individualizado.

Pero esto no es bastante, sino que, además, hay que ser muy estricto en el control de dicho programa.

De todas formas, pienso que eso debo mantenerlo e incluirlo y rogaría que meditásemos un poco sobre ello, es decir, que no sería nada del otro jueves incorporar esta pequeña frase al final de este apartado, porque —insisto— considero muy importante que sean temas individualizados y, sobre todo, que estén sometidos a un estricto control. Todos sabemos que hay un mercado negro que se está aprovechando precisamente de estos hechos.

Dentro de las medidas asistenciales, tenemos un apartado que podíamos incluir a las entidades penitenciarias. Nos referimos precisamente a los presupuestos de 1992 para que se incremente la partida 456 del Programa 313 G, correspondiente al Plan Nacional de Drogas, en 300 millones de pesetas y así atender a los toxicómanos con problemas jurídico-penales.

Hay una población bastante importante dentro de los centros penitenciarios que necesita, sin duda alguna, esa atención asistencial y penitenciaria, tanto jurídica como de ayuda económica, y eso le corresponde, sin duda alguna, a la Delegación de Gobierno del Plan Nacional de Drogas.

Yo quisiera hacer un canto a la esperanza para que esto se incorpore, porque no olvidemos que ésta es una población que raya las 15.000 personas y que una gran parte de ella son drogodependientes que no tienen medios económicos ni asistencia de defensa dentro de los centros penitenciarios.

Una vez más reitero el agradecimiento porque se hayan incorporado nuestras enmiendas, que eran de lógica, y pido que se reflexione sobre estos pequeños puntos que queremos introducir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Barceló. El señor Granado tiene la palabra.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Sobre lo suscitado por el señor Revilla, es verdad que la terminología de desintoxicación y reinserción social proviene de estudios clínicos realizados en los años 60 que dividían el tratamiento en cuatro fases y hablaban de una primera fase de desintoxicación y una última de reinserción, que en estos momentos está puesta bastante en solfa. Pero, en cualquier caso, entienda el señor Revilla que, al aceptar una enmienda propuesta por el Grupo parlamentario Popular, es a éste a quien cabe manifestar opinión sobre la modificación que les propone, porque este Grupo parlamentario no tiene demasiada opinión en el sentido de si debe mantenerse la precisión.

Yo, atendiendo incluso la propia argumentación del señor Revilla, propondría que si se realizara alguna modificación, fuera la de suprimir la segunda frase, es decir, desde la desintoxicación hasta la reinserción social, y lo dejáramos en programas integrales para los drogodependientes, aceptando también la reticencias del señor Revi-

lla, que son bastante fundadas, sobre la ambivalencia de algunos términos. En todo caso, nos sometemos a lo que plantee el Grupo parlamentario Popular que es el autor de la modificación.

En cuanto a las enmiendas que quedan vivas por parte del Grupo parlamentario de Convergència i Unió, también quiero decir que nosotros compartimos lo que ha planteado el señor Cardona y que hemos intentado aproximarnos a sus criterios. Creo que él y yo compartimos la dificultad que existe en aceptar su propuesta en los propios términos.

En cuanto a la cuestión de los tratamientos con metadona y con otros sustitutivos opiáceos —la morfina, etcétera—, en estos momentos están ya muy controlados. Es decir, en estos momentos existe un decreto que ha sido modificado por otro, órdenes ministeriales y de las comunidades autónomas que regulan los tratamientos. Es decir, que la regulación es mucho más exhaustiva que la que existe para cualquier otro tipo de tratamiento, y en todas las órdenes y en el propio decreto se especifica claramente la obligación de que exista un plan terapéutico individualizado de cada una de las personas que se someten a tratamiento.

En ese sentido, aceptar la enmienda del Grupo parlamentario Popular, contra la que no tenemos nada en cuanto a su contenido, parecería indicar que esto no se está haciendo así, y si esto es así en algún caso de presunta o posible derivación es por una mala praxis profesional de algún desaprensivo que está permitiendo que eso se produzca, pero no porque existan carencias normativas, porque las normas son bastante rigurosas. En algunos casos, se llega a plantear hasta que el enfermo debe tomar la dosis en presencia del médico por vía oral. Realmente pensamos que eso está normativamente solucionado. ¿Que en la práctica pueda haber excepciones? No es un problema, entonces de la Comisión el recomendar modificaciones.

En cuanto a la cuestión presupuestaria suscitada por el Senador Barceló, me remito a las consideraciones generales sobre materia presupuestaria que ha hecho antes don Carlos López Riaño.

En el fondo de la cuestión tiene razón, pero tal vez sería más procedente buscar un texto que amparara todas las posibles solicitudes de incrementos presupuestarios que no irlos particularizando.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Granado, queda aquí pendiente un aspecto del apartado 2.10, el cual ha ido del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social al Grupo parlamentario Socialista y ahora vuelve al Grupo parlamentario Popular.

El señor Barceló tiene la palabra.

El señor **BARCELO PEREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a ese apartado que expone el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, no hay ningún inconveniente. Veo lógico que cuando se está hablando de

desintoxicación, su punto final sea la reinserción. Para llegar a esa reinserción —insisto— hay que pasar por una deshabituación porque si no, no se podría llegar a la reinserción. No es algo cerrado y no tenemos ningún inconveniente en que se incluya para mayor claridad.

Sería el mismo texto incluyendo la deshabituación hasta la reinserción social.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Revilla habla de sustituir el término, no de incluirlo; es decir, sustituir desintoxicación por deshabituación.

El señor **BARCELO PEREZ**: Es un proceso que, como muy bien sabe el señor Revilla, hay que seguir. Previamente hay que desintoxicarse, después deshabituarse y luego, si tiene suerte, vamos a buscar la reinserción.

El señor **PRESIDENTE**: En definitiva, el Grupo parlamentario Popular parece que no acepta la sustitución.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Parece que no se ha entendido bien lo que he dicho.

Lo que he querido decir es que la persona que se intoxica una o más veces necesariamente no ha adquirido ya el hábito de consumir droga y, por tanto, tiene una dependencia. Para poner un ejemplo, sería como si a una persona que se emborracha una o cuatro veces se le pusiera dentro de un programa de reinserción de alcohólicos, pues se resistiría a ello. Lo que quiero decir es que ese plan integral comience con la deshabituación que es donde existe una situación que permite iniciar un tratamiento de recuperación de esa persona en lo que se refiere al consumo de drogas; pero de otra forma podemos convertirle en drogodependiente precisamente porque lo que él está buscando en muchas ocasiones es la atención que inmediatamente se le da cuando se intoxica la primera vez y ése es un grave peligro. Eso es lo que he querido decir, es como si alguien que tuviera una gripe se le pusiera en un plan de prevención de la tuberculosis. Diría: ¡Caramba, tampoco es eso! Pues es lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

No quisiera reabrir el debate, sino simplemente preguntar a los Grupos Parlamentarios si aceptan o no esta modificación. (El señor Barceló pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra su señoría.

El señor **BARCELO PEREZ**: Podía quedar de la siguiente forma: La Comisión considera necesario impulsar y potenciar los programas integrales para los drogodependientes. (El señor Granado pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Granado.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Si me permite, señor Presidente, antes omití contestar al señor Olabarría y al señor Cardona que habían hecho una referencia al punto

2.11. Estamos de acuerdo con sus observaciones y propondríamos, si fuera posible, modificar el punto 2.11 por acuerdo de los integrantes de la Comisión diciendo que la Comisión estima conveniente la generalización de líneas telefónicas de información durante 24 horas al día, por darle una formulación menos agresiva.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Entonces, el punto 2.10 queda así: impulsar y potenciar programas integrales para los drogodependientes así como integrando etcétera. Queda suprimido el término de desintoxicación.

Por otra parte, señor Granado, le agradecería que pasara a la mesa por escrito el texto exacto de la modificación al apartado 2.11.

Mientras tanto, vamos a pasar a votar las enmiendas que han quedado vivas.

Ruego al portavoz del Grupo Popular me notifique qué enmiendas desea pasar a votación.

El señor **BARCELO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros insistimos en lo mismo que dijimos antes sobre el presupuesto. Es decir, esa enmienda que proponíamos insta al Gobierno para que en el ejercicio presupuestario de 1992 se incremente la partida 456 correspondiente al Plan Nacional de Drogas en 300 millones de pesetas. Esta la mantendríamos viva.

El señor **PRESIDENTE**: Si no he oído mal por las conversaciones entre ustedes que llegan aquí, parece ser que los Grupos Parlamentarios tienen intención de hacer una suspensión al final para tratar este tema. ¿Quiere decirse, por tanto, que este punto 4.1 junto a algunos de los anteriores quedan pendientes? (Asentimiento.)

Así se hará. Después hablaremos de él.

El resto de las enmiendas no se someten a votación. Lo que si vamos a votar es desde el punto 2.9 al 2.23, teniendo en cuenta que en el 2.10 se ha suprimido la frase: desde la desintoxicación hasta la reinserción social, y el punto 2.11 diría: la Comisión estima conveniente la generalización de las líneas telefónicas de información las 24 horas del día, etcétera.

¿Está claro? (Asentimiento.)

Por tanto, vamos a someter a votación desde el punto 2.9 al 2.23, ambos inclusive, del informe de la Ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos a la página 18 en el ámbito de la reinserción desde el punto 2.24 hasta el 2.30, ambos inclusive.

Para explicarnos la labor efectuada por la Ponencia tiene la palabra el señor Granado.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

También en ese apartado creemos haber dado satisfacción a las propuestas de los diferentes Grupos Parlamen-

tarios en el sentido de que se incorporan las propuestas que había realizado el Grupo Popular de ampliación de las previsiones normativas contenidas en el artículo 93 bis del Código Penal que permite la revisión condicional de la pena a los delincuentes toxicómanos que han cometido delitos por mor de su toxicomanía. Hemos incorporado una transacción que recoge propuestas del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo del Partido Nacionalista Vasco en lo que hace referencia a las organizaciones no gubernamentales, haciendo la salvedad de que se apoye a aquellas organizaciones no gubernamentales que realicen sus trabajos acreditadamente y que garanticen la razonable eficacia de sus programas y se sometan a la correspondiente evaluación pública de los mismos, con lo cual quedarían incorporadas transaccionalmente las dos enmiendas de modificación.

Asimismo, se acepta la propuesta que realizaba el Grupo de Izquierda Unida pidiendo que las analíticas a trabajadores se realizaran en determinados puestos de trabajo con carácter preventivo o garantizando la confidencialidad de los resultados y que se elaboren programas de prevención en la empresa desde la corresponsabilidad entre empresarios y representantes de los trabajadores.

También se incorpora una propuesta del Grupo Popular que hacía referencia a que la Comisión instara la realización de este estudio sobre la incidencia de la drogadicción en el mundo laboral y que se implantaran programas de información al personal en los centros de trabajo, estudios que bien pueden ser realizados por el Gobierno o bien por las comunidades autónomas o por los propios interlocutores sociales, lógicamente, con financiación pública.

En cuanto a los aspectos del texto base que no han sido objeto de modificación se incorpora a las tareas de la Comisión la necesidad de que los servicios sociales desarrollen sus trabajos de manera más coordinada con los servicios especializados en drogodependencias, que se amplíen los convenios de colaboración suscritos por el INEM con la delegación del Gobierno, con el Plan Nacional sobre Drogas, de tal manera que sus resultados se puedan ver ampliados a colectivos más importantes de toxicómanos y que los centros de atención puedan ser considerados centros colaboradores del INEM, lo cual les permitiría realizar estos cursos y estas actividades de formación ocupacional. Se mantienen las referencias a la realización de analíticas a trabajadores en determinados puestos de trabajo y se mantiene también una consideración de carácter general que es una llamada a los interlocutores sociales para que los problemas de drogodependencia que se susciten en el ámbito laboral se solucionen con medidas que favorezcan la inserción de los drogodependientes en detrimento de otras medidas que podrían ser disciplinarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tiene tres enmiendas y sin perjuicio de que el senador Granado asuma nuestra enmienda relativa a la modificación del artículo 93 bis del Código Penal, yo quería hacer una llamada especial sobre este punto puesto que voy a explicar por qué nosotros mantenemos nuestra enmienda, sin perjuicio de que ofrezcamos una transacción que quizá después de la explicación que voy a dar a continuación pueda ser acogida por el Grupo Socialista.

Que diga yo que no estoy de acuerdo con lo que dice el texto que se nos propone de que esta Comisión quiere dejar constancia —otra vez vamos a las constataciones— del beneficioso efecto preventivo especial de la institución de la revisión condicional especialmente prevista para los drogodependientes en el artículo 93 bis del Código Penal, como dice el texto, que diga yo que no estoy de acuerdo —digo— tiene muy poca importancia. Sí que tiene importancia que lo diga el Fiscal Especial para la prevención y represión del narcotráfico, y lo dijo así el Fiscal Especial cuando compareció ante esta Comisión.

Yo les voy a leer brevemente algunas de las afirmaciones que hizo el Fiscal Especial en relación con ese artículo y creo que son unas afirmaciones que tienen que ser tenidas en cuenta por esta Comisión, puesto que habría una grave y flagrante contradicción entre lo que manifestaría esta Comisión y lo que dijo autoridad tan competente en la materia como es el Fiscal Especial. Cuando se le preguntó en relación con su opinión respecto del instituto del 93 bis del Código Penal, el Fiscal Especial el 15 de noviembre ante esta Comisión dijo lo siguiente, y leo literalmente el Diario de Sesiones: «De tal forma que sólo en el supuesto de las drogas blandas, en el tipo básico cabría aplicar el artículo 93 bis, si bien ciertamente este artículo no sólo está pensado para los delitos de droga, sino también...» «la conocida figura terminológica del toxicómano delincuente». «Recuerdo perfectamente que unos grupos propusieron hasta cuatro años de prisión y otros hasta seis». Se refiere a cuando fue la discusión de la reforma del Código Penal. Y dice a continuación: «Pues bien, en la memoria del año 1988» —y la experiencia era corta— «yo hacía una reflexión sobre este debate, sobre si era beneficioso tal como había quedado el 93 bis del Código Penal». La dejaba allí, sobre el texto, y decía que «no había transcurrido el tiempo necesario para poder obtener unas conclusiones, aunque todos tenemos que seguir meditando sobre este tema. En el año 1989, sí que he podido hacerlo, y he podido decirlo porque el año 1988 se habían dado 74 casos de aplicación del 93 bis del Código Penal, cuando hay miles de procedimientos judiciales abiertos y a los que les sería de aplicación este tipo». Dice: «Pero lo más llamativo es el descenso que ha habido en el año 1989, puesto que de 74 casos sólo en el 1988, pasamos a 57 en el 1989, y digo» —decía el Fiscal Especial— «un llamativo descenso porque, como ustedes recuerdan, la reforma del Código Penal no entró en vigor hasta el 15 de abril de 1988, después de la “vacatio legis” normal de los 20 días tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, ¿qué ocurre en la práctica de los Tribunales?

Pues, que no pueden aplicar este 93 bis. Sólo a 57 casos en el año 1989 se les ha aplicado el 93 bis del Código Penal. Y dice: «Se puede añadir una tercera reflexión aún. En el artículo 93 bis se dice que otra condición que inhabilita para la obtención del beneficio es que no se haya abandonado el tratamiento». Parece que se mejoraría el texto diciendo que «siempre que no se abandone definitivamente», porque también puede haber una recaída que puede malograrlo por completo.

Por tanto, lo que dice el Fiscal Especial es que en la práctica este artículo está teniendo muy poca virtualidad. Es evidente que 57 casos nada más en el año 1989, menos que en el primer año de aplicación —que sólo fueron seis meses—, es un llamativo descenso, y lo dice él, no lo digo yo. Y, luego, esa referencia a que no se abandone el tratamiento, ya dice él que habría que en todo caso matizarla. Nosotros decíamos, por tanto, en nuestra enmienda, que, insisto, estamos abiertos a la transacción, que instamos al Gobierno a reconsiderar el artículo 23 bis del Código Penal, en cuanto al límite actual de un año y excepcional de dos años de pena, por resultar inadecuado y corto en el tiempo, ya que corta el proceso de rehabilitación del drogodependiente.

Claro que eso no tiene nada que ver, señor Granado, con lo que ustedes dicen, pues, además, dejan constancia del beneficioso efecto del artículo 93 bis del Código Penal, que, evidentemente, no se corresponde con la realidad de los supuestos a los que en la práctica se les está aplicando por los Tribunales. Y aun cuando señala que nos acepta la enmienda nuestra, al decir que insta al Gobierno a ampliar las previsiones normativas sobre este instituto en el nuevo Código Penal, no podemos estar de acuerdo porque ampliar las previsiones, en el contexto de lo que está diciendo, de dejar constancia del beneficioso efecto, podría ser que ampliar esas previsiones fuera inclusive —ya sé que ése no es el espíritu, en el tenor literal y en el contexto en el que se cita— reducir ese período de un año o excepcional de dos. Por tanto, creemos que es necesario revisar completamente este supuesto, y, desde luego, no dejar constancia expresa de ningún beneficioso efecto, porque no lo ha tenido, en absoluto, y, en todo caso, hay que ir a una redacción concreta que nosotros proponemos, en que quede claro que lo que nosotros propugnamos es que se amplíe la remisión condicional, es decir, que no haya esa limitación de un año o dos años. Y creemos que con el texto que se supone aceptado por nuestra parte queda absolutamente difuso y, repito, en el contexto de la declaración de beneficioso efecto, todavía sería más confuso, por lo que nosotros mantenemos viva nuestra enmienda y ofrecemos una transaccional, que en el supuesto de que ustedes aceptaran quedaría incorporada al paquete de temas aparcados que ya tenemos incorporados a lo largo del debate.

La segunda cuestión, y quería hacer especial hincapié, porque ustedes saben que ese tema tiene una importancia trascendente en la lucha contra la droga, es entender a esos efectos que el fin último es el de la rehabilitación y reinserción del toxicómano. Nosotros hemos aludido a lo largo de nuestras enmiendas, como conocen sus seño-

rias, al tema presupuestario. Nos parecía importantísimo que aquí no hubiera sólo una declaración de principios o de contenidos de carácter general, con los que todos estamos o podemos estar básicamente de acuerdo, porque nos parece que la Comisión debe ir más allá.

En este caso concreto, partimos de la base de que la reinserción es el último eslabón de una cadena de tratamiento integral de la lucha contra la droga. Estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Revilla, pero entendemos que no son planteamientos incompatibles, es decir, hay el que sólo se ha de desintoxicar, pero hay, lamentablemente, aquel drogodependiente al que la desintoxicación es sólo la primera fase de una cadena de actuaciones que le ha de llevar a una inserción o reinserción social.

Pues bien, desde nuestro punto de vista, y creemos que en eso hay básicamente un acuerdo social, la inserción social es el talón de Aquiles de esta política, y lo prueba el hecho de que habiendo, por ejemplo, en el Plan Nacional de Drogas partidas presupuestarias específicas —antes hemos aludido a algunas, como para prevenir situaciones de alto riesgo o para atención a toxicómanos con problemas jurídico-penales—, no hay ninguna partida específica en el Plan Nacional de Drogas para la reinserción social, no la hay; y nos parece que cuando hay partidas específicas para otras fases de la lucha integral contra la droga, vale la pena que haya una partida específica destinada a la reinserción social de toxicómanos.

Y nosotros lo que pedimos en nuestra enmienda es, primero, que se constituya esa partida, y, segundo, que se constituya con 300 millones, puesto que las otras partidas que ya existen, por ejemplo, la de programa de atención a toxicómanos con problemas jurídico-penales está dotada para este año con 270 millones, y la de prevención de situación de alto riesgo está dotada con 500 millones. Esta no sólo no está dotada, sino que no existe; por tanto, pedimos que se dote para poner de manifiesto la importancia de la reinserción social como último eslabón y talón de Aquiles de esa política, y proponemos una dotación de 270 millones, por analogía con otras que ya existen, 270 millones en un caso y 500 millones en otro. Nos parece que es razonable una partida de 300 millones, que en todo caso serviría, pues ya tenemos toda experiencia presupuestaria, para que una vez dotada —bien; si no ahora 300, que sean 200, pero lo importante es que ya se dote—, ya podamos, en consecuencia, facilitar el incremento de esa dotación en ejercicios presupuestarios sucesivos.

Y, finalmente, la tercera y última enmienda que queda viva sería la de solicitar que, a efectos de mejorar la coordinación de todos los recursos existentes, tanto materiales como económicos, dedicados a la lucha contra las toxicomanías —que en este aspecto ha sido asumido por el Grupo Socialista—, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas se radicara administrativamente en la Presidencia del Gobierno. Ustedes saben que es un planteamiento del Grupo Popular que hemos mantenido en otras ocasiones y, lógicamente, por coherencia lo hemos de plantear en esta ocasión. No es un planteamien-

to baladí, y yo quiero poner de manifiesto que a nuestro Grupo le preocupó enormemente lo que dijo el Ministro de Sanidad y Consumo en su comparecencia ante la Comisión cuando le interrogamos en relación con su posición sobre esta materia. Dijo que el incardinar orgánicamente la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el Ministerio de Sanidad y Consumo responde a una concepción asistencial de la lucha contra la droga, frente a la concepción represiva de la lucha contra la droga, y decimos que nos preocupa mucho, por cuanto ése es un discurso superado. Hoy todo el mundo acepta que la lucha integral contra la droga supone prevención, asistencia y represión, y que perseguir a los narcotraficantes no es una visión represiva de la lucha contra la droga, puesto que estamos todos de acuerdo en que hay que perseguir a los narcotraficantes y cuanto más dureza contra ellos mejor, lo cual no es obstáculo ni es óbice para que, lógicamente, haya sobre todo que poner el acento en la prevención, y en la asistencia de los que ya han caído en el mundo de la droga.

Decimos que nos preocupa mucho porque es el Ministro responsable de llevar adelante el Plan Nacional sobre Drogas, y que todavía pueda existir ese discurso distinguiendo de visiones asistenciales o visiones represivas. Aquí no hay visiones asistenciales ni represivas, hay visiones integrales de lucha contra la droga: prevención, asistencia y rehabilitación. Es evidente que si nosotros tuviéramos, que no es el caso, una visión represiva no solicitaríamos la incardinación en la Presidencia del Gobierno, la solicitaríamos en el Ministerio del Interior, y no pedimos que se incardine en el Ministerio del Interior. Pedimos que se incardine en la Presidencia del Gobierno. Y ¿por qué? Por razones de coherencia, de organización administrativa, de la Administración Central del Estado y por razones de carácter político. Lo primero porque es evidente en una materia tan multidisciplinar como es la lucha contra la droga, que, como ustedes saben, por ejemplo, en la Comisión Interministerial del Plan están afectados desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, por la cooperación internacional, que es vital en este ámbito, hasta el Ministerio del Interior, por razones evidentes, el de Justicia también, el de Economía, por el tema del servicio de vigilancia aduanera, el tema del blanqueo de dinero, etcétera; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el tema de la reinserción social, el Ministerio de Asuntos Sociales por razones también evidentes y porque el 0,5 del IRPF destina un 10 por ciento de sus recursos a la subvención a organizaciones no gubernamentales, el Ministerio de Sanidad y Consumo, por razones asistenciales, y el Ministerio de Educación, por el tema de la educación y la prevención desde las escuelas. Es decir, que son tantos los Ministerios que están implicados de una manera muy directa en la lucha contra la droga, que nos parece que no es lógico que el Plan Nacional radique en un Ministerio sectorial. Creemos que sería más coherente y más lógico que la Presidencia del Gobierno fuera la sede en la cual se radicara la delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En segundo lugar, porque es evidente que el impulso a

la acción departamental multidisciplinar del Gobierno en la lucha contra la droga se haría mejor desde la Presidencia del Gobierno por razones evidentes, ya que ésta es la que tiene más autoridad política y un Ministerio sectorial afectado no tiene la misma autoridad para impulsar la acción política en la lucha contra la droga con los demás ministros, y sí que la tiene, evidentemente, el Presidente del Gobierno.

Por tanto, a nosotros nos parece que es enormemente importante, interesante y conveniente que la delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas dependa de la Presidencia del Gobierno y no —insisto— de un Ministerio sectorial como es, en este caso, el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre todo cuando, además, como sus señorías saben, las competencias asistenciales están transferidas a muchas comunidades autónomas, y en el horizonte próximo de desarrollo de las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 está previsto, con bastante probabilidad, que esa competencia sanitaria sea transferida, con lo cual pudiera ser que la delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas radicara en un Ministerio que tendría muy pocas competencias ejecutivas, porque la mayor parte de ellas estarían transferidas a las comunidades autónomas, lo cual todavía limitaría mucho más, no sólo la capacidad de coordinación, sino sobre todo la de impulso a la acción del Gobierno en materia de drogas.

Por estas razones nosotros mantenemos viva esta enmienda de adición, por la que se solicita que la delegación del Gobierno dependa, orgánicamente, de la Presidencia del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

El señor Granado tiene la palabra.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la primera enmienda del Grupo Popular, quiero decir que les voy a ofrecer una enmienda transaccional que diría lo siguiente: «La Comisión insta al Gobierno a ampliar, en la elaboración del nuevo Código Penal, las posibilidades de remisión condicional de la pena de los toxicómanos que hayan sido condenados por delitos motivados por su toxicomanía». Sin ninguna referencia a valoraciones sobre el artículo 93 bis del actual Código Penal.

En cuanto a las dos cuestiones suscitadas, deseo hacer simplemente dos referencias concretas. En primer lugar, sobre la reinserción social, debo decir que tiene sentido que no haya fondos específicos para reinserción social dentro de la delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Y esto es así por dos cuestiones. Primero, porque esa labor está asumida por el Ministerio de Asuntos Sociales, que tiene una competencia más directa sobre esta cuestión a través del programa del 0,5, de la parte del Impuesto sobre la Renta que no va a las confesiones religiosas. Segundo, porque no debemos olvidarnos nunca de que, presupuestariamente hablando, la par-

te más importante de la reinserción social de los toxicómanos, por propia definición deben asumirla servicios generales, no servicios específicos. No vamos a hacer servicios de reinserción social para toxicómanos, porque ésta es una manera de seguir manteniéndoles en una categoría apartada de la sociedad. Lo que tendremos que intentar es que los toxicómanos se incorporen a los cursos ocupacionales, talleres, empresas, actividades de tiempo libre, etcétera, que hace el conjunto de la población. Eso es la reinserción social. Por esas dos razones, pensamos que es congruente que sea el Ministerio de Asuntos Sociales el que tenga esos fondos, que son necesarios para coadyuvar a la integración de toxicómanos en programas generales, sin perder la perspectiva de que son los programas generales los que van a permitir la reinserción social del toxicómano, programas generales que tienen que tener su financiación en cada uno de los correspondientes departamentos: Cultura, Educación, Trabajo y Seguridad Social, etcétera.

En cuanto a la cuestión de dónde debe residir la delegación del Gobierno, quiero decirle, en primer lugar, que nosotros pensamos que ésta es una competencia clara del Poder Ejecutivo, y que de la evaluación que ha realizado esta Comisión sobre las funciones de la delegación del Gobierno para el Plan Nacional no se desprende en modo alguno ninguna conclusión de que cambiando la adscripción administrativa pueda mejorar su eficacia o sus funciones. Pero, además, hay que señalar algo que es muy importante y que ha puesto de relieve el propio señor Fernández Díaz en su exposición. La delegación del Gobierno para el Plan Nacional no tiene competencias ejecutivas de gestión sobre recursos asistenciales en materia de atención a drogodependientes. Esas competencias residen en las comunidades autónomas. Lo que permite que la delegación del Gobierno esté en el Ministerio de Sanidad es que, a través de los mecanismos de coordinación previstos en la Ley General de Sanidad, la delegación del Gobierno se coordine adecuadamente con las comunidades autónomas y con otros departamentos de la Administración, por medio de la Comisión Interministerial sobre Drogas, para que se realicen los programas que son competencia de gestión de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos o de otras Administraciones públicas. La delegación del Gobierno no tiene centros. Los centros están en las comunidades autónomas. Lo que permite que la delegación del Gobierno esté en el Ministerio de Sanidad es que los mecanismos de coordinación —el Consejo Interterritorial de Salud y las comisiones y ponencias específicas del propio Consejo— sean eficaces. Nosotros pensamos que traspasar de adscripción administrativa a la delegación del Gobierno crearía mayores problemas de coordinación, sin suponer ninguna ventaja. Además, aquí sí que hay una reflexión filosófica de fondo, y es que nosotros sí que seguimos defendiendo que las políticas integrales sobre drogas son políticas de bienestar social. Se puede discutir si tendría que ser el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Asuntos Sociales el que podría tener la titularidad de la delegación del Gobierno. Nosotros pensamos que los mecanismos de coordinación están bien es-

tablecidos en la Ley General de Sanidad, que funcionan adecuadamente, que la coordinación se está realizando a la perfección, y que en este sentido es en el Ministerio de Sanidad donde tiene que estar la delegación del Gobierno. Pero no tiene demasiado sentido que una política de bienestar social sea de la Presidencia del Gobierno, departamento que no tiene entre sus funciones la realización de ese tipo de políticas, sino que son competencia clara de otros departamentos interministeriales.

Si lo que se pretende decir es que se mejoren las relaciones de coordinación entre los diferentes departamentos de la Administración central del Estado, eso ya está dicho. Se ha asumido en la parte admitida de la enmienda del Grupo Popular, y nosotros estamos dispuestos a seguir mejorando esas relaciones de coordinación. Pero realmente yo creo que aquí lo que sucede es que estamos en una discusión de fondo encubierta. Lo que se pretende, tal vez, es que tenga que ser el Presidente del Gobierno el que dé cuenta de cómo funciona en su actuación la Administración central del Estado en lo referente a la materia que es objeto de nuestros trabajos, es decir, el Plan Nacional sobre Drogas. Entonces creo que lo que se pretende es disfrazar esa pretensión —que es legítima desde el punto de vista de la oposición— de contenidos administrativos y de coordinación que harían aconsejable una medida como la que se propone. Nosotros pensamos que esa medida no contribuiría en modo alguno a mejorar las relaciones de coordinación entre la Administración central del Estado y las comunidades autónomas, que tampoco es necesaria para mejorar las relaciones de coordinación de los diferentes departamentos de la Administración del Estado y que, por tanto, sus motivos y sus demandas están en otro plano que tampoco tenemos ningún interés en considerar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granado. Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, aceptamos la enmienda transaccional que, en relación con el artículo 93 bis del Código Penal, nos plantea el Grupo Socialista, lo cual demuestra que determinados juicios de intenciones no se corresponden con la realidad. Queda claro que todo lo que no ha sido aceptado, sin perjuicio de que lo planteemos por escrito, se mantiene como voto particular, a efectos de poder defenderlo en los plenos del Congreso y del Senado, y es evidente que con la aceptación de estas enmiendas transaccionales, de acuerdo con ese juicio de intenciones, estamos perdiendo bazas políticas para defenderlo en el Pleno. Lo del juicio de intenciones va en relación con lo que ya el señor Granado nos ha planteado en relación con la Presidencia del Gobierno. La verdad es que a nosotros ya nos gustaría que el Presidente del Gobierno interviniera en las Cámaras hablando del tema de la droga, porque es un tema que preocupa a la sociedad española. Pero tengo que decir que, sin perjuicio de que nos agradaría que ha-

blara de eso, ya hemos explicado las razones, y no las voy a repetir por respeto a la Comisión. Ha planteado en su réplica algunos argumentos nuevos que voy a replicar brevísimamente. Lo que no puedo aceptar es que no mejoraría la coordinación, y no sólo ésta, sino el impulso de la acción política del Gobierno en el seno de la Comisión Interministerial, si la Delegación del Gobierno dependiese de la Presidencia. Eso no me lo puede discutir, señor Granado. Doy por aceptado que, en principio, no mejoraría o no tendría por qué mejorar la coordinación con las organizaciones no gubernamentales, con las comunidades autónomas o con las corporaciones locales. Hasta ahí estoy de acuerdo que no necesariamente tendría que mejorar. Pero no tengo ninguna duda respecto de que, seguro que mejoraría no sólo la coordinación, sino el impulso de la acción del Gobierno en el seno de la Comisión Interministerial.

En mi defensa de la enmienda he puesto el acento en la actuación multidepartamental —se entiende que de la Administración central del Estado— y en el impulso de la acción del Gobierno, porque ya daba por supuesto que no tiene por qué mejorar la coordinación con Administraciones públicas que no sean la central del Estado. Pero sobre eso no me puede usted plantear ninguna duda, señor Granado, salvo que no acepte que la Presidencia del Gobierno, como es lógico, tenga mayor rango político y administrativo que cualquier Ministerio del Gobierno.

En relación ya con la otra enmienda que trata de dotar específicamente con una partida la reinserción social de toxicómanos, lo que no tiene ningún sentido, señor Granado, es que la reinserción social de toxicómanos dependa sólo del Ministerio de Asuntos Sociales y, además, en función del 0,5 del IRPF, con lo cual se plantea un conflicto de conciencia a muchísimas personas de este país que estarían dispuestos a que esa parte del IRPF fuera destinada a la Iglesia Católica o a otras confesiones religiosas y a que se atendiera también a la reinserción social de los toxicómanos. Es que estamos planteando una cosa que es muy grave, y cuando nos referíamos a la mejora de la coordinación ministerial, señor Presidente, nos estábamos refiriendo a eso. Existiendo una Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, no nos parece lógico que un tema tan importante en la lucha contra la droga, como es la reinserción social, dependa de un Ministerio al margen de la Delegación del Gobierno, y que sea el Ministerio de Asuntos Sociales el que gestione de modo autónomo esa competencia. Eso es lo grave para nosotros. Entendemos que eso lo tendría que gestionar la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de que esa gestión después se concrete en transferencias a comunidades autónomas, corporaciones locales u organizaciones no gubernamentales. Eso sería lo lógico y lo coherente.

Repito que lo que no tiene sentido es que esa política esté centrada exclusivamente en una opción que en muchas ocasiones es la encrucijada del diablo para los ciudadanos, quienes tienen que optar entre la reinserción social de los toxicómanos o ayudar a la iglesia católica o a otras confesiones religiosas. Plantearle al ciudadano ese dilema no tiene sentido. Nosotros creemos que con lo que

proponemos se evitarían, entre otras cosas, esos dilemas que, desde luego, no benefician en nada a la cohesión del cuerpo social a la hora de plantear una lucha integral desde todo ese cuerpo social contra la toxicomanía. Disyuntivas como esa son las que rompen la cohesión del cuerpo social que nosotros pretendemos como Comisión.

Por todas estas razones —insisto—, mantenemos vivas las otras dos enmiendas, a salvo de la transaccional, que ya he dicho que la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para cerrar este debate tiene la palabra el señor Granado, recordándole que debe presentar por escrito la enmienda transaccional.

Muchas gracias.

El señor **GRANADO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con suma brevedad.

El señor Fernández Díaz, que es un buen polemista y puede argumentar sus posiciones con toda la rotundidad que considere conveniente y con la brillantez a que nos tiene acostumbrados, no sé de dónde desprende que hay problemas de coordinación entre los diferentes departamentos ministeriales, ni de dónde desprende que esos problemas de coordinación pudieran resolverse mejor si la Delegación del Gobierno y la Comisión Interministerial estuvieran ubicadas en la Presidencia del Gobierno, cuando parece que da por bueno o se allana en cuanto a que parece que podrían existir mayores problemas de coordinación con organizaciones no gubernamentales, comunidades autónomas y ayuntamientos si estuvieran en la Presidencia del Gobierno, o que en todo caso que los mecanismos previstos en la legislación en materia de sanidad para la coordinación entre las diferentes Administraciones públicas, que ya tienen su competencia exclusiva en materia de atención, de prevención y en otras materias sobre la problemática de las drogodependencias, sí se verían perjudicados por ese cambio de adscripción administrativa. Sinceramente, nosotros no vemos ningún argumento a favor, y tenemos una serie de argumentos sólidos en contra.

Evidentemente, yo no he querido hacer un juicio de intenciones, pero el señor Fernández Díaz ha manifestado que, en efecto, ellos sí tienen muchos deseos de ver comparecer al Presidente del Gobierno hablando de drogas y de otros muchos otros temas. El Presidente del Gobierno realiza regularmente un debate sobre el Estado de la Nación. Evidentemente en esos debates se tocan estos problemas, como ha sido el que dio origen a esta propia Comisión que surgió de ambas Cámaras en torno a uno de esos debates, y desde luego, creo que no sería demasiado aventurado presuponer que esa es la razón que les anima a presentar esta propuesta, sobre todo teniendo en cuenta que en comunidades autónomas en las que gobierna el Grupo Popular no es precisamente la Consejería de Presidencia la que asume las competencias del Plan Nacional sobre Drogas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma, sino que son otras consejerías las que lo

asumen. Es decir, que los socialistas tampoco estamos tan desafortunados en nuestra interpretación.

En cuanto a la cuestión suscitada sobre la reinserción social, aquí hay varias cosas que quiero tocar, aunque sólo sea brevemente. Con la misma argumentación se podría decir que todos los fondos del Ministerio de Educación los administrara la Delegación del Gobierno, a través del Plan Nacional sobre drogas, en lo que se refiere a la prevención de las drogodependencias. Hay una Comisión Interministerial, y después, evidentemente, cada departamento asume las responsabilidades que le tocan en suerte. Parece lógico que sea el Ministerio de Asuntos Sociales el que coordine la acción social, que sea el Ministerio de Educación el que coordine la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar y que la Delegación del Gobierno sea la que coordine todos los programas que desarrollen los diferentes Ministerios. Lo que parecería ilógico sería que la Delegación del Gobierno asumiera directamente la gestión de todos esos programas.

No voy a entrar en el debate del 0,5 por ciento, pero sí me gustaría señalarle que la responsabilidad sobre la reinserción social de los toxicómanos no la tienen específicamente los centros de atención, ni los servicios, ni los negociados ni los organismos administrativos que se ocupan de los planes sobre drogas sino que la tienen los organismos generales. De la misma manera que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene fondos específicos para programas de reinserción social de toxicómanos, hay que señalar que ha sido la Delegación del Gobierno la que ha suscrito, por ejemplo, el convenio con el INEM, o que es en el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INJUVE, donde se radican los programas de reinserción social, programas en los que se cuenta con la colaboración de las organizaciones juveniles. Es ahí donde reside la auténtica eficacia de los programas de reinserción social. Lo que estamos discutiendo aquí es si una partida específica de fondos de apoyo tiene que estar en el Ministerio de Asuntos Sociales o en el Ministerio de Sanidad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Lo que nosotros seguimos defendiendo es que debe estar en el Ministerio de Asuntos Sociales, ya que esto es una acción social clarísima, que pueda estar mejor gestionada en el ámbito de un Ministerio que tiene competencias específicas sobre esa materia, de la misma manera que los fondos de reinserción social, en el ámbito de las comunidades autónomas, están en los departamentos de Servicios Sociales o en los departamentos de trabajo, pero no están en los departamentos específicos de las delegaciones de las Comunidades Autónomas, o de los comisionados para las drogas.

Lamentamos, pues, no poder aceptar sus propuestas; creo que en ellas subyace otro debate, y es el referente al 0,5 por ciento, en el que no vamos a entrar ahora.

En cuanto a lo de la Presidencia del Gobierno, quiero señalarle una vez más que, a juicio del Grupo Socialista, de ello no se desprende ningún argumento de fondo que justifique este cambio de adscripción administrativa, que,

en todo caso, es una competencia directa del Poder Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granado. Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una brevísima alusión para felicitar otra vez a los redactores, en concreto a los ponentes, por el punto 2.25. Y, aunque parezca una petulancia, quiero felicitarles también por la aceptación de una propuesta de resolución de mi Grupo en la que se exige el apoyo y la promoción pública de las organizaciones no gubernamentales, siempre que garanticen la razonable eficacia de sus programas y se sometan a la correspondiente evaluación pública de los mismos.

Como todo el mundo puede estar pensando, esta enmienda tiene nombre y apellidos. Esta enmienda va dirigida específicamente contra organizaciones, sectarias o no sectarias, que actúan en este país, y me estoy refiriendo fundamentalmente a dos, a «Dianética», a través de «Narconón», y a la asociación «El Patriarca», que han sido receptoras de importantes subvenciones públicas de las Administraciones. En el primero de los casos no han garantizado ningún tipo de rehabilitación eficaz, en lo que se refiere a drogadictos víctimas de un sistema de proselitismo por parte de una secta, calificada incluso por la Organización Mundial de la Salud como de muy destructiva y peligrosa; me refiero a «Dianética». Y en cuanto a «el Patriarca», el problema que concurre, sencillamente, es que no se somete a la evaluación de aquellos entes administrativos que subvencionan con sus propios presupuestos públicos sus actividades, presuntamente también rehabilitadoras. Le parecía muy importante a nuestro Grupo que esta cuestión quedase perfectamente rectificada, sin citar nombres y apellidos porque no es pertinente, pero deseamos que este problema sea solventado a través de una resolución, que, sin duda, va a tener incidencia importante en la actuación promotora de las Administraciones públicas. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un breve comentario en relación con la reinserción social y con una enmienda nuestra, la única que no ha sido aceptada. Yo estoy de acuerdo con la argumentación de fondo del señor Granado, cuando centra la eficacia de la reinserción social en la política de bienestar social. Eso es realmente la mejor reinserción social que se puede hacer, porque la dependencia se mantiene siempre que no cesan las razones por las cuales la persona de que se trate se inicia en el consumo de droga.

No es que, desgraciadamente, no se añadan después, en el transcurso del hábito o de la adquisición del hábito en el consumo de droga, otras razones que refuerzan las ini-

ciales, pero, desde luego, está claro que el desempleo, la desigualdad de oportunidades, las marginación y todas las situaciones injustas que nuestra sociedad alberga son causa, en muchas ocasiones, del inicio en la drogadicción.

Por eso, en esta enmienda nosotros decíamos que la lucha contra la droga también debe centrarse en acciones políticas y de la comunidad —ni siquiera nombrábamos al Gobierno— contra el paro, el desencanto, la marginación social, etcétera. Me permito, pues, aprovechar esta relación con el tema para defender la enmienda, puesto que no tengo otra oportunidad de hacerlo. Esta es la intención que teníamos con esta enmienda, de cara a la reinserción y a la prevención, ya que, naturalmente, una política de bienestar social siempre es a la vez una buena política de prevención en el consumo de la droga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas que quedan vivas, pero antes les daré lectura del punto 2.24 según la transacción que plantea el Grupo Socialista: «La Comisión insta al Gobierno a ampliar en la elaboración del nuevo Código Penal las posibilidades de remisión condicional de la pena de los toxicómanos que hayan sido condenados por delitos motivados por su toxicomanía». Queda, por tanto, incorporado este punto 24 al dictamen.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas 5.1 y 6. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Señor Revilla, ¿mantiene usted la votación de la enmienda?

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: No, señor Presidente, la mantendré viva para la defensa en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, muchas gracias, señor Revilla.

Pasamos a votar desde el punto 2.24 al 2.30, ambos inclusive, teniendo en cuenta la modificación del 2.24 que he leído hace unos segundos. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad estos apartados.

Hemos llegado al final de las conclusiones y, por tanto, creo que éste sería el momento de dar quince minutos de descanso para que tengan en cuenta las enmiendas que tenemos pendientes, el 1.2 y el 4.1 del Partido Popular y que, en todo caso, pasaríamos a nueva votación después del resultado de sus conversaciones.

Tiene la palabra, señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, falta la exposición de motivos también.

El señor **PRESIDENTE**: Ya lo sé, pero creo que sería mejor que termináramos con las conclusiones y después entráramos a la exposición de motivos.

Suspendemos la sesión por quince minutos. (Pausa.)

Señoras y señores Diputados y Senadores, reanudamos la sesión.

Ruego a los grupos parlamentarios que me hagan saber qué vamos a hacer con las enmiendas del Grupo parlamentario Popular que estaban aparcadas y si hay algún tipo de acuerdo de transacción.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Sobre la base de un texto que oficiosamente nos ha facilitado el Grupo parlamentario Socialista, con el que nosotros estamos de acuerdo, retiraríamos las enmiendas que permanecían vivas correspondientes a la Fiscalía y las dos que hacían referencia al incremento de dotación presupuestaria por los conceptos de programa de prevención de situación de alto riesgo y de programa de atención a toxicómanos con problemas jurídico-penales en cada uno de los cuales pedíamos un incremento de 300 millones. Es decir, la enmienda relativa a la Fiscalía y estas dos últimas las retiraríamos al transaccionarlas, con el texto que propone el Grupo parlamentario Socialista, permaneciendo vivas las demás.

Ese es el acuerdo que, en principio, nosotros estamos dispuesto a aceptar con el Grupo parlamentario Socialista, que, parece ser, se manifiesta receptivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, algunas de estas enmiendas que usted plantea han sido ya rechazadas. Luego entiendo que ustedes no las convertirán en votos particulares para su defensa en el Pleno, mientras que las que no han sido rechazadas, porque están aparcadas, sí se pueden retirar en este momento.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Retiraríamos, entonces, la relativa a la Fiscalía, que no se había sometido a votación.

Retiraremos del voto particular las enmiendas que estaban vivas referidas a la dotación presupuestaria del Plan Nacional sobre Drogas, con exclusión de la de reinserción de toxicómanos, que sí permanecería viva, y no sería sometida a votación la de la Fiscalía.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y la 4.1 que habla de toxicómano con problemas jurídico-penales también la retira? (Asentimiento.) Muy bien.

Señor López Riaño, ¿hace saber a la Comisión el resultado de la reflexión de un Grupo?

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Voy a leer lo que, a nuestro juicio, sería —y así lo hemos puesto de manifiesto a los señores representantes de los otros Grupos— el último punto de las conclusiones. «La Comisión estima que la aprobación de estas conclusiones requiere una especial atención presupuestaria, por lo que insta al Gobierno a fin de que incorpore en los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1992 los programas y dotaciones que ha-

gan posible la realización efectiva de estas conclusiones. Específicamente, la Comisión considera que la Fiscalía Especial contra la droga debería ser dotada de los medios humanos y materiales que permitan alcanzar los objetivos que la Ley que creó dicha institución señala.»

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Riaño. ¿Los demás Grupos Parlamentarios quieren manifestar su opinión sobre esta enmienda transaccional? **(Pausa.)** Señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Estamos de acuerdo.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Ello conlleva, insisto, la retirada de las enmiendas del Grupo Popular referidas a la Fiscalía Especial.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay acuerdo? **(Pausa.)** ¿Se puede considerar esta enmienda aprobada por asentimiento y, por tanto, incorporarse al dictamen de la Comisión? **(Asentimiento.)** Muchas gracias. Así se procede.

Pasamos a la página número uno del informe: «Conclusiones». Hay un punto uno «Antecedentes parlamentarios» y un punto dos, «Informe».

Entramos en el punto número uno, «Antecedentes parlamentarios», que ya fue visto por los señores portavoces en el día de ayer. En todo caso, ahora es el momento para que ustedes manifiesten lo que consideren oportuno al respecto. **(Pausa.)**

Senador Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros presentamos ayer una enmienda a esta parte de «Antecedentes parlamentarios», solicitando —y así se ha aceptado por parte del Grupo Parlamentario Socialista— que los trabajos de la ponencia de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Senado de la legislatura anterior se incorporen a la actual Comisión mixta. Entendemos que son unos trabajos bien elaborados y que completan los nuestros. Además, hay otros, que se pidieron a diputaciones y otros organismos, que creo que son necesarios o convenientes y que enriquecen la aportación de la Comisión. Si se tienen que repetir, algunas comparencias incluso servirían para ver si en estos dos o tres últimos años se ha evolucionado.

En todo caso, agradecemos al Grupo Socialista la incorporación de la enmienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cardona.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, ayer tomamos el acuerdo de modificar el punto dos porque no recogía el texto exacto del acuerdo de 20 de diciembre de 1989 por el cual se creó esta Comisión. Como veo que en el texto que hoy se nos ha dado no se recoge

el acuerdo de ayer, supongo que, probablemente, se trata de un olvido. Basta con que se recoja lo que ayer acordamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que ahora estamos en la exposición de motivos, por decirlo de alguna manera. Como somos el único Grupo que hemos presentado una enmienda de supresión y un texto alternativo, creo que, procedimentalmente, la única posibilidad de avanzar y, si es posible, llegar a un consenso en relación con dicha exposición de motivos sería que intentáramos llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista. Y, si es así y no estoy mal informado, para avanzar y dada la hora...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone que le interrumpa, pero es para recordarle que estamos en el apartado uno del preámbulo, es decir, los antecedentes parlamentarios, respecto de lo que creo recordar que ustedes no plantean ninguna enmienda. Su intervención es correcta pero a partir del punto dos, que es sobre el Informe.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Asumimos plenamente el punto uno. No quedaba claro que se incorporaba al texto del dictamen de la Comisión. Nos parecía que, como se presentaba por separado, era un informe técnico que se ponía a disposición de los comisionados para enriquecer su información a la hora de debatir esta cuestión. Estamos de acuerdo en que se incorpore plenamente al texto del dictamen, sin ningún tipo de enmiendas o reservas por nuestra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, solamente me resta recordar, respecto a la intervención del señor Revilla, que, efectivamente, ayer planteó en la reunión de portavoces la cuestión de reflejar exactamente en el punto dos la denominación de la Comisión tal y conforme se aprobó por las Cámaras. Interpreto —aunque no debería— que debe ser un error, porque ayer en la reunión de los portavoces se dio por sentado que tenía usted razón. Por tanto, se rectificará.

¿Queda aprobado por asentimiento todo lo referente a los antecedentes parlamentarios, que va de la página uno a la cinco? **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Pasamos, por último, al Informe, que va desde la página seis a la mitad de la página once.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Aquí tengo planteado un problema procedimental. Intentar sobre la marcha ahora llegar a un acuerdo me parece absolutamente imposible, salvo que hiciéramos un receso, que soy el primero en lamentar. De otra forma es imposible, porque nosotros planteamos una enmienda de supresión y otro texto con

el espíritu de poder transaccionar. Pero para ello creo que es inevitable una interrupción de un cuarto de hora, salvo que fuera posible —que no lo sé, por ello lo pregunto a la Mesa y a la Presidencia— que representantes de ambos Grupos pudieran llegar después a un acuerdo, en cuyo caso nuestro Grupo delegaría en el Senador Barceló. Insisto en que no sé si eso es posible o no. De lo contrario, insisto, necesitaríamos un cuarto de hora para intentar llegar a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Preferiría que trataran de llegar a un acuerdo, más que delegar en unos miembros de la Comisión que redacten un informe que la Comisión no verá hasta su publicación y debate, por lo tanto, en los Plenos del Congreso y del Senado.

No sé que pensarán los demás Grupos Parlamentarios no mayoritarios, pero consideren ustedes la situación tan delicada que plantean. (El señor Barceló Pérez pide la palabra.)

Señor Barceló.

El señor **BARCELO PEREZ**: Señor Presidente, creo que nos pondremos de acuerdo fácilmente. Decimos que un cuarto de hora, pero, a lo mejor, en diez minutos llegamos a un acuerdo.

Agradezco muchísimo que deleguen ese voto de buen entendimiento, pero creo que es mejor que nos pongamos de acuerdo. Un cuarto de hora más o menos no supone nada y así podríamos terminarlo ya y cerrarlo esta mañana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senador Barceló.

De nuevo suspendemos la sesión por quince minutos. Nos veremos aquí a las dos menos cinco. (Pausa.)

Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente. Parece que ha sido posible la aproximación de las posiciones de los Grupos respecto de los contenidos de lo que llamamos la «Definición de la situación actual», que comienza en la página 6 del documento base.

El primer párrafo que comienza con «La Comisión, en base a las informaciones suministradas...», se mantiene.

El epígrafe «En lo relativo al consumo» se mantiene.

El primer párrafo de este epígrafe mantiene su texto, pero será encabezado o iniciado con la expresión: «Desafortunadamente, el consumo de cannabis está bastante extendido entre la población juvenil». Es decir, se sustituye «parece claro que» por «Desafortunadamente». El segundo párrafo se suprime. El tercer párrafo se mantiene.

El cuarto párrafo concluye en la página 7, donde dice «cocaína». O sea se suprime la expresión: «lo que, unido al hecho...» hasta «consumidores». Es decir, el párrafo acaba, como decía, en «cocaína».

El párrafo siguiente, que comienza con «Parece consta-

table» se mantiene. También se mantiene a continuación el párrafo que empieza: «En base a todo lo anterior...»

En el epígrafe «En lo relativo al tráfico» se mantiene el primer párrafo en su integridad.

En el párrafo segundo del mismo epígrafe que comienza «En 1990», se suprime desde «En 1990...» hasta «en esta tendencia», que es donde está el primer punto y seguido de este párrafo.

En la página 8 se suprime el encabezamiento: «Análisis del Plan Nacional sobre Drogas» y comienza el párrafo primero así: «El Plan Nacional sobre Drogas...», tal como se dice en el texto del informe, que se mantiene. Repito, se suprime el encabezamiento, todo él en letras mayúsculas, «Análisis del Plan Nacional sobre Drogas», porque la Comisión ha estimado que no le correspondía analizar en profundidad el Plan en este momento.

El párrafo segundo de esta página comenzaría: «Los retos futuros del Plan Nacional estriban en coordinar mejor las Corporaciones Locales...», y termina donde finaliza esa frase.

El tercer párrafo se mantiene en su integridad. El cuarto párrafo también se mantiene, pero parcialmente, pues se suprime desde «Líneas de trabajo ya experimentadas...», hasta el punto y aparte incorporado, es decir, se suprime la última frase de este párrafo. Repito: se mantiene el párrafo cuarto en su totalidad, excepto la última frase, que comienza con «Líneas de trabajo ya experimentadas...».

El quinto párrafo en la página 9, comenzaría: «En el campo de la prevención...», y continuaría, tras el punto y seguido, con «La preferencia dada al desarrollo de programas protagonizados por las Corporaciones...» «... se ha traducido en programas que pueden ser más útiles...» se introduce la expresión: «que pueden ser más útiles a medio plazo en la modificación de actitudes y conductas».

La frase siguiente del mismo párrafo se mantiene, modificando la expresión «... pero hay que conseguir que esta actitud se explicita...», cambiando «se explicita», por «se proyecte», quedando la frase así: «Las drogas hoy están más desvalorizadas y rechazadas por la sociedad, pero hay que conseguir que esta actitud se proyecte hacia las drogas legales y algunas ilegales (cocaína). También promocionar la solidaridad...», etcétera. La última frase de este párrafo quedaría: «El rechazo social de las nuevas generaciones hacia el consumo de droga es mayor, y en esta línea hay que seguir progresando». Es decir, se introduce la expresión «hay que seguir progresando».

El párrafo siguiente se suprime en su totalidad.

La primera frase del último párrafo de la página 9 comenzaría: «La vigente legislación española y las reformas legislativas previstas incorporarán nuevos aspectos que han de seguir profundizándose, como el de la remisión de la pena...» Y termina en la expresión: «blanqueo de dinero».

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que tenga la bondad de repetir esto último.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Sí, señor Presidente.

Repito: «La vigente...» —esto es nuevo— «... legislación española y las reformas legislativas previstas incorporarán nuevos aspectos que han de seguir profundizándose, como el de la remisión de la pena para los delincuentes toxicómanos que han cometido delitos motivados por la drogodependencia y aceptan tratarse, o el de la represión del blanqueo de dinero». Punto y seguido. Y continúa: «España es en estos momentos un país con penas para el tráfico o producción de drogas de hasta 23 años.» Se suprime la última frase: «La distinción entre diferentes sustancias...» Lo repito: «España es en estos momentos un país con penas para el tráfico o producción de drogas de hasta 23 años». Esto se hace así para facilitar la redacción, ya que cualquier jurista lo entiende. La última frase de este párrafo que comienza: «La distinción entre diferentes sustancias...» se suprime.

Suprimimos del texto el párrafo con que se inicia la página 10: «Las reformas de 1983 y 1988...». Se suprime todo el párrafo.

El segundo párrafo completo de esta página, que se inicia con: «Pero es verdad...», comenzará con la expresión: «Es necesaria una norma que imponga sanciones a determinados consumos de drogas ilegales que generan sensación de inseguridad y pueden servir de coartada al pequeño tráfico y transmiten mensajes de tolerancia hacia las drogas». La frase que sigue se mantiene tal y como está en el texto.

El siguiente párrafo, que se inicia con: «Cabe señalar que la España de 1991...», se suprime. El resto, se mantiene en su texto hasta el final.

Por último, señor Presidente, se introduce una modificación, después de todo el texto que recoge la enmienda del CDS y que permanece tal y como estaba redactada, en la siguiente forma: «Las Cámaras legislativas tienen —y la propia creación y existencia de la Comisión Mixta así lo pone de manifiesto— una gran importancia para sensibilizar a la sociedad con el problema que ocupa el segundo lugar en importancia en la conciencia social de los españoles y para adoptar iniciativas que tiendan a erradicar la oferta, reducir la demanda, reprimir el tráfico y paliar las consecuencias sociales negativas, para lo que es preciso poner a contribución los recursos humanos y sociales necesarios, a fin de llevar a cabo las medidas y conclusiones que a continuación se exponen». Con esto, el texto entra ya en las conclusiones que han sido debatidas en la mañana de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Desea intervenir algún grupo parlamentario? (El señor **Fernández Díaz** pide la palabra.)

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la Exposición de Motivos, es evidente que votaríamos a favor; lo que no sé, señor Presidente, es si

tiene que haber una votación de globalidad al informe o no.

El señor **PRESIDENTE**: No, no hay votación de globalidad.

¿Desea intervenir algún otro grupo parlamentario? (Pausa.) Vamos, pues, a pasar a la votación del Preámbulo, tal y como nos lo ha leído el señor López Riaño, tras las conversaciones que han mantenido sus señorías. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente, si me permite, quiero emitir una opinión, que espero que sea compartida, estoy seguro de ello, y es la forma tan grata como ha llevado el señor Presidente la reunión de esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Revilla, creo que es la obligación de la Presidencia.

Antes de levantar la sesión, voy a comunicarles dos cuestiones. Primero, como hemos indicado al principio de la reunión, mañana tienen que presentar los señores portavoces los votos particulares para la defensa en el pleno. Ruégoles a los señores portavoces que las presenten explícitamente y que hagan referencia a los apartados tal y conforme ha dictaminado ya la Comisión, porque ya saben que había algunos números cambiados.

Segundo aspecto, habrá que delegar para la presentación del dictamen, tanto en el Congreso como en el Senado, en una señora o señor Diputado y en una señora o señor Senador, supongo.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Creo que corresponde al Presidente de la Comisión hacer la presentación en el Senado, como señor Senador que es, y a la señora Vicepresidenta, doña Susana Germán, en el Congreso de los Diputados, porque los demás tendremos que seguir debatiendo los votos particulares. Podríamos, en consecuencia, como se suele hacer en estas Comisiones Mixtas realizar una presentación global de los trabajos de la Comisión por parte de las presidencias, y después entrar en una breve exposición, como consideren sus señorías conveniente hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se aprueba por asentimiento también? (Pausa.) Aprobado.

En nombre de la señora Diputada y en el mío propio, gracias por esta delegación, y se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961